



Naciones Unidas

**Informe de la Comisión
sobre la Utilización del Espacio
Ultraterrestre con Fines Pacíficos**

**66° período de sesiones
(31 de mayo a 9 de junio de 2023)**

**Asamblea General
Documentos Oficiales
Septuagésimo octavo período de sesiones
Suplemento núm. 20**

Asamblea General
Documentos Oficiales
Septuagésimo octavo período de sesiones
Suplemento núm. 20

Informe de la Comisión sobre la utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

**66º período de sesiones
(31 de mayo a 9 de junio de 2023)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2023

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

| | <i>Página</i> |
|---|---------------|
| I. Introducción | 1 |
| A. Reuniones de los órganos subsidiarios | 1 |
| B. Aprobación del programa | 1 |
| C. Composición | 2 |
| D. Asistencia | 2 |
| E. Declaraciones generales | 3 |
| F. Aprobación del informe de la Comisión | 8 |
| II. Recomendaciones y decisiones | 8 |
| A. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos | 8 |
| B. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 60º período de sesiones | 11 |
| 1. Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial | 11 |
| 2. La tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico sostenible | 13 |
| 3. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre | 13 |
| 4. Desechos espaciales | 14 |
| 5. Apoyo a la gestión de desastres basado en sistemas espaciales | 15 |
| 6. Novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite | 16 |
| 7. Clima espacial | 16 |
| 8. Objetos cercanos a la Tierra | 17 |
| 9. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre | 18 |
| 10. Función futura y método de trabajo de la Comisión | 20 |
| 11. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre | 21 |
| 12. El espacio y la salud mundial | 21 |
| 13. Examen del carácter físico y de los atributos técnicos de la órbita geostacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones | 22 |
| 14. Intercambio general de opiniones sobre los cielos oscuros y silenciosos para la ciencia y la sociedad | 22 |
| 15. Proyecto de programa provisional del 61º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos | 23 |
| C. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 62º período de sesiones | 25 |
| 1. Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho del espacio | 25 |

| | | |
|-----|--|----|
| 2. | Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre | 25 |
| 3. | Cuestiones relativas a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. | 26 |
| 4. | Legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos | 27 |
| 5. | Fomento de la capacidad en materia de derecho del espacio. | 28 |
| 6. | Función futura y método de trabajo de la Comisión | 28 |
| 7. | Intercambio general de opiniones sobre posibles modelos de normas jurídicas sobre las actividades de exploración, explotación y utilización de los recursos espaciales. | 28 |
| 8. | Intercambio general de información y opiniones sobre los mecanismos jurídicos relativos a las medidas de reducción y eliminación de los desechos espaciales, teniendo en cuenta la labor de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos | 31 |
| 9. | Intercambio general de información sobre los instrumentos de las Naciones Unidas sin fuerza jurídica obligatoria relativos al espacio ultraterrestre | 32 |
| 10. | Intercambio general de opiniones sobre los aspectos jurídicos de la gestión del tráfico espacial | 33 |
| 11. | Intercambio general de opiniones sobre la aplicación del derecho internacional a las actividades de los satélites pequeños | 34 |
| 12. | Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de nuevos temas para que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos los examine en su 63 ^{er} período de sesiones. | 34 |
| D. | El espacio y el desarrollo sostenible | 36 |
| E. | Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual | 38 |
| F. | El espacio y el agua. | 39 |
| G. | El espacio y el cambio climático | 40 |
| H. | La utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas | 42 |
| I. | Función futura y método de trabajo de la Comisión | 44 |
| J. | Exploración e innovación espaciales | 46 |
| K. | La agenda “Espacio2030” | 49 |
| L. | Otros asuntos | 51 |
| 1. | Composición de las mesas de la Comisión y de sus órganos subsidiarios para el período 2024-2025 | 51 |
| 2. | Condición de observador | 52 |
| 3. | Programa 5, “Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”: proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022 | 52 |
| 4. | Otros asuntos. | 52 |
| 5. | Proyecto de programa provisional del 67 ^o período de sesiones de la Comisión | 53 |
| M. | Calendario de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios | 53 |

Capítulo I

Introducción

1. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 66º período de sesiones en Viena del 31 de mayo al 9 de junio de 2023. Los integrantes de la Mesa de la Comisión fueron los siguientes:

| | |
|---------------------------------------|---------------------------------------|
| <i>Presidente</i> | Omran Sharaf (Emiratos Árabes Unidos) |
| <i>Primera Vicepresidenta</i> | Carolina Rêgo Costa (Portugal) |
| <i>Segundo Vicepresidente/Relator</i> | Oleg Ventskovsky (Ucrania) |

2. En la 802ª sesión de la Comisión, celebrada el 31 de mayo, se eligió Primera Vicepresidenta de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos a Carolina Rêgo Costa (Portugal), dado que ese puesto había quedado vacante para 2023.

A. Reuniones de los órganos subsidiarios

3. La Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 60º período de sesiones en Viena del 6 al 17 de febrero de 2023, en un formato híbrido y bajo la presidencia de Juan Francisco Facetti (Paraguay). La Comisión tuvo ante sí el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1279](#)).

4. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 62º período de sesiones en Viena del 20 al 31 de marzo de 2023, también en un formato híbrido, bajo la presidencia de Nomfuneko Majaja (Sudáfrica). La Comisión tuvo ante sí el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1285](#)).

B. Aprobación del programa

5. En su 802ª sesión, celebrada el 31 de mayo, la Comisión aprobó el siguiente programa:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Aprobación del programa.
3. Declaración de la Presidencia.
4. Intercambio general de opiniones.
5. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.
6. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 60º período de sesiones.
7. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 62º período de sesiones.
8. El espacio y el desarrollo sostenible.
9. Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual.
10. El espacio y el agua.
11. El espacio y el cambio climático.
12. La utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas.
13. Función futura y método de trabajo de la Comisión.

14. Exploración e innovación espaciales.
15. La agenda “Espacio2030”.
16. Otros asuntos.
17. Informe de la Comisión a la Asamblea General.

C. Composición

6. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 1472 A (XIV), 1721 E (XVI), 3182 (XXVIII), 32/196 B, 35/16, 49/33, 56/51, 57/116, 59/116, 62/217, 65/97, 66/71, 68/75, 69/85, 71/90, 72/77, 74/82, 76/76 y 77/121 y las decisiones de la Asamblea 45/315, 67/412, 67/528, 70/518 y 73/517, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos quedó integrada por los siguientes 102 Estados: Albania, Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Chad, Chequia, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Líbano, Libia, Luxemburgo, Malasia, Marruecos, Mauricio, México, Mongolia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos (Reino de los), Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República de Corea, República Dominicana, Rumania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Türkiye, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam.

D. Asistencia

7. Asistieron al período de sesiones representantes de los siguientes 86 Estados miembros de la Comisión: Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Luxemburgo, Malasia, Marruecos, México, Mongolia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos (Reino de los), Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido, República Árabe Siria, República de Corea, República Dominicana, Rumania, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Türkiye, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán y Venezuela (República Bolivariana de).

8. Asistieron al período de sesiones representantes de la Unión Europea, en su calidad de observadora permanente ante la Comisión, de conformidad con las resoluciones 65/276 y 73/91 de la Asamblea General.

9. En su 802ª sesión, la Comisión decidió admitir como observador, a solicitud de ese Estado, a la Santa Sede, para que asistiera al período de sesiones e hiciera uso de la palabra en él, según procediera, en el entendimiento de que ello no prejuzgaría futuras solicitudes de esa índole ni entrañaría decisión alguna de la Comisión respecto de la condición del solicitante.

10. En su 802ª sesión, la Comisión decidió admitir como observadora, a solicitud de esa organización, a la Soberana Orden de Malta, para que asistiera al período de sesiones e hiciera uso de la palabra en él, según procediera, en el entendimiento de que ello no

prejuzgaría futuras solicitudes de esa índole ni entrañaría decisión alguna de la Comisión respecto de la condición de la entidad solicitante.

11. Asistieron al período de sesiones observadores de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, la Oficina de Asuntos de Desarme de la Secretaría, y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

12. Asistieron al período de sesiones también observadores de las siguientes organizaciones intergubernamentales que gozan de la condición de observador permanente ante la Comisión: Agencia Espacial Europea (ESA), Comité sobre Satélites de Observación de la Tierra (CEOS), Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT), Organización de Cooperación Espacial de Asia y el Pacífico (APSCO), Organización Europea de Telecomunicaciones por Satélite, Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral (ESO), Organización Internacional de Telecomunicaciones Cómicas (Intersputnik) y Square Kilometre Array Observatory.

13. Asistieron al período de sesiones, además, observadores de las siguientes organizaciones no gubernamentales que gozan de la condición de observador permanente ante la Comisión: African Association of Remote Sensing of the Environment, Asociación de la Semana Mundial del Espacio, CANEUS International, Consorcio Universitario de Ingeniería Espacial-Global (UNISEC-Global), Eurisy, For All Moonkind, Instituto Europeo de Política Espacial, International Academy of Astronautics (IAA), International Astronautical Federation (IAF), International Institute of Space Law, Moon Village Association, National Space Society, Open Lunar Foundation, Premio Internacional del Agua Príncipe Sultán bin Abdulaziz, Red Interislámica de Ciencia y Tecnología Espaciales (ISNET), Secure World Foundation (SWF), Space Generation Advisory Council (SGAC) y Unión Astronómica Internacional (UAI).

14. En su 802ª sesión, la Comisión decidió admitir como observadoras, a solicitud de esas organizaciones, a la Sociedad Astronómica Europea y a Three Country-Trusted Broker, para que asistieran al período de sesiones e hicieran uso de la palabra en él, según procediera, en el entendimiento de que ello no prejuzgaría futuras solicitudes de esa índole ni entrañaría decisión alguna de la Comisión respecto de la condición de las entidades solicitantes.

15. En el documento [A/AC.105/2023/INF/1](#) figura una lista de representantes de los Estados miembros de la Comisión, de las entidades de las Naciones Unidas y de otras organizaciones que asistieron al período de sesiones.

E. Declaraciones generales

16. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones representantes de los siguientes Estados miembros de la Comisión: Alemania, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Brasil, Canadá, Chequia, Chile, China, Costa Rica, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Israel, Italia, Japón, Kenya, Luxemburgo, Malasia, Marruecos, México, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos (Reino de los), Pakistán, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, Rumania, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia, Türkiye, Ucrania, Uzbekistán y Venezuela (República Bolivariana de). El representante del Pakistán formuló una declaración en nombre del Grupo de los 77 y China. El representante de Ghana formuló una declaración en nombre del Grupo de los Estados de África. El representante de la Unión Europea, en su calidad de observadora permanente, formuló una declaración en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros. También formularon declaraciones los observadores de las siguientes entidades: African Association of Remote Sensing of the Environment, APSCO, Asociación de la Semana Mundial del Espacio, CANEUS International, CEOS, Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, European

Association for the International Space Year, For All Moonkind, IAA, IAF, Instituto Europeo de Política Espacial, ISNET, Moon Village Association, National Space Society, Open Lunar Foundation, Organización Europea de Telecomunicaciones por Satélite, SGAC, Sociedad Astronómica Europea, Square Kilometre Array Observatory, SWF, UAI, UIT, UNIDROIT y UNISEC-Global.

17. En su 802ª sesión, celebrada el 31 de mayo, el Presidente formuló una declaración en la que puso de relieve algunos de los avances más destacados en las actividades espaciales desde el anterior período de sesiones de la Comisión. Subrayó el papel que habían desempeñado la Comisión y sus subcomisiones en cuanto que plataformas únicas para impulsar el diálogo, fortalecer la colaboración internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y promover la gobernanza global de las actividades en el espacio ultraterrestre, en particular en vista del ritmo sin precedentes al que se desarrollaban nuevas tecnologías en el sector espacial y la creciente diversificación de los agentes espaciales. El Presidente destacó la importancia de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones para el desarrollo socioeconómico sostenible y expresó la esperanza de que en la declaración política de la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible hubiera un lugar reservado a la función de las actividades espaciales.

18. El Presidente dio una cordial bienvenida a los miembros más recientes de la Comisión, Guatemala y Uzbekistán, con los que el número de Estados miembros de la Comisión ascendía a 102. También dio la bienvenida a las siguientes entidades: Association for the Development of the Atlantic International Research Centre, Access Space Alliance, The Hague Institute for Global Justice e International Peace Alliance (Space), que eran las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales que más recientemente habían adquirido la condición de observadoras ante la Comisión.

19. También en la 802ª sesión, el Director Interino de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre hizo una declaración en la que analizó la labor que la Oficina había llevado a cabo. A ese respecto, destacó la importancia que seguía teniendo la colaboración con un número cada vez mayor de asociados, desde autoridades gubernamentales y organismos espaciales hasta organizaciones internacionales, pasando por el mundo académico y el sector espacial comercial. También recordó que la Oficina seguía estando firmemente decidida a cumplir su misión fundamental de poner los beneficios del espacio al alcance de todas las personas, aprovechando el papel que desempeñaba el espacio en apoyo del desarrollo sostenible y los procesos de adopción de políticas y decisiones relativos al espacio ultraterrestre, en particular dentro del sistema de las Naciones Unidas.

20. Se presentaron a la Comisión las ponencias siguientes:

a) “La cooperación espacial de China: planes y perspectivas de cara al futuro”, a cargo del representante de China;

b) “El ecosistema espacial emergente en la India”, a cargo del representante de la India;

c) “El G20 y la cooperación espacial en el Sur Global con miras a lograr una economía espacial accesible y autosuficiente”, a cargo del observador de CANEUS International;

d) “Contexto jurídico y ético de la utilización de recursos en el espacio ultraterrestre”, a cargo de la observadora de For All Moonkind;

e) “El primer Día Internacional de la Luna: resultados y perspectivas para 2023”, a cargo del observador de Moon Village Association;

f) “Investigación y creación de capacidad en el marco de Space4All: lo más destacado de Space Renaissance, EuroMoonMars y Eurospacehub”, a cargo del observador de National Space Society.

21. La Comisión reafirmó que, junto con sus subcomisiones, y con el apoyo de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, seguía siendo el único foro internacional encargado de promover la cooperación internacional en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.
22. La Comisión estuvo de acuerdo en que el aumento del número de Estados que habían pasado a ser miembros de la Comisión era una clara señal del reconocimiento internacional de la valiosa labor que llevaba a cabo ese órgano intergubernamental.
23. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que entre los principios más importantes que debían regir las actividades en el espacio ultraterrestre figuraban el acceso universal y equitativo al espacio ultraterrestre para todos los países, sin discriminación, independientemente de su nivel de desarrollo científico, técnico y económico; la utilización equitativa y racional del espacio ultraterrestre en beneficio e interés de toda la humanidad; el principio de no apropiación del espacio ultraterrestre, incluidos la Luna y otros cuerpos celestes; y la cooperación internacional en el desarrollo de las actividades espaciales, especialmente las que se mencionaban en la Declaración sobre la Cooperación Internacional en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre en Beneficio e Interés de Todos los Estados, Teniendo Especialmente en Cuenta las Necesidades de los Países en Desarrollo (resolución 51/122 de la Asamblea General, anexo).
24. Se expresó la opinión de que el verdadero multilateralismo debía garantizar la participación e incluir las voces de los países en desarrollo y los países con capacidad espacial incipiente y servir para preservar el orden internacional en el espacio ultraterrestre. La delegación que expresó esa opinión era también del parecer de que todas las partes debían evitar adoptar medidas que socavasen la función de la Comisión y cumplir sus obligaciones internacionales de buena fe.
25. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los programas de creación de capacidad en el ámbito del derecho del espacio dirigidos por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre contribuían positivamente a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.
26. Se expresó la opinión de que la Comisión debería hacer una contribución útil al modo en que el componente espacial se reflejaría en la Cumbre del Futuro, y de que la cuestión de la sostenibilidad a largo plazo debía ser esencial para el componente espacial, respetando al mismo tiempo el reparto de tareas entre las organizaciones internacionales pertinentes con sede en Viena y aquellas con sede en Ginebra.
27. Algunas delegaciones dieron la bienvenida a los signatarios más recientes de los Acuerdos de Artemis sobre los Principios para la Cooperación en la Exploración y la Utilización Civiles de la Luna, Marte, los Cometas y los Asteroides con Fines Pacíficos y expresaron la opinión de que el examen en el seno de la Comisión de la labor de los signatarios favorecería una compartición de información abierta y transparente, que era esencial para facilitar la cooperación internacional y era un principio esencial de los Acuerdos de Artemis.
28. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la cooperación en la estación lunar internacional de investigación, iniciada por China y la Federación de Rusia, estaba avanzando y ofrecía nuevas oportunidades para explorar el espacio a todos los asociados interesados.
29. Se expresó la opinión de que el 73^{er} Congreso Internacional de Astronáutica, que se había celebrado en París en septiembre de 2022 y había tenido como tema “El espacio para todos”, había sido un acontecimiento de referencia y había atraído a un número de participantes sin precedentes.
30. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la decisión de la Comisión de la Unión Africana de convertir las actividades espaciales en un proyecto insignia de la Agenda 2063 constituía un reconocimiento de las numerosas oportunidades que el espacio ofrecía al continente africano para que este aprovechara su potencial social y

comercial y, a ese respecto, se tomó conocimiento del acuerdo sobre la Agencia Espacial Africana, con sede en Egipto.

31. Se expresó la opinión de que se debía apoyar la intensificación de la cooperación espacial entre los países de América Latina y el Caribe y de que la Agencia Latinoamericana y Caribeña del Espacio era un órgano regional que se había propuesto contribuir al desarrollo sostenible del entorno de las actividades espaciales en la región y a fortalecerlo, en beneficio de la población de América Latina y el Caribe.

32. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que todas las actividades espaciales, incluidas las relativas a las megaconstelaciones y las operaciones conexas, debían respetar plenamente la Carta de las Naciones Unidas y sus principios, incluido el principio de no intervención y el derecho internacional. Las delegaciones que expresaron esa opinión eran también del parecer de que si las megaconstelaciones o cualquier empresa que proporcionara servicios de Internet por satélite deseaba operar en un país, esas operaciones debían respetar los requisitos jurídicos y los derechos de uso terrestre de dicho país, y los instrumentos jurídicos pertinentes de la UIT.

33. Se expresó la opinión de que los Estados que tenían megaconstelaciones bajo su jurisdicción o control tenían una responsabilidad internacional con arreglo al derecho internacional del espacio y debían respetar plenamente la legislación nacional de cada país en el que operaran.

34. Algunas delegaciones reiteraron su oposición al establecimiento de un nuevo centro regional de formación en ciencia y tecnología espaciales en la región euroasiática, afiliado a las Naciones Unidas y acogido por la Academia Corporativa de ROSCOSMOS, a propuesta del Gobierno de la Federación de Rusia. Esas delegaciones eran también de la opinión de que, a pesar de que la Asamblea General, en su resolución 76/76, había tomado nota con satisfacción de los progresos para crear el centro regional, a la luz de los acontecimientos recientes no estaban en condiciones de aceptar la afiliación de dicho centro regional a las Naciones Unidas.

35. Se expresó la opinión de que la Comisión, en su 64º período de sesiones, había tomado nota de que, tras la misión realizada para evaluar la propuesta de establecimiento del centro regional de formación en ciencia y tecnología, se había recomendado aceptar el ofrecimiento de la Federación de Rusia de establecer el centro regional, y de que la Comisión había acogido con beneplácito los avances relacionados con el establecimiento del centro regional, por lo que no era preciso que la Comisión alcanzase ningún otro acuerdo a ese respecto. La delegación que expresó esa opinión también informó a la Comisión de que el centro ya se encontraba en funcionamiento y estaba prestando servicios. El centro había aceptado como estudiantes a más de 100 solicitantes de varios países de la región.

36. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que eran motivo de grave preocupación las actividades espaciales realizadas en contravención de las resoluciones existentes del Consejo de Seguridad.

37. Algunas delegaciones expresaron su grave preocupación por la politización de la labor de la Comisión, especialmente al señalar a su atención cuestiones extremadamente politizadas que iban más allá del mandato de trabajo de la Comisión.

38. La Comisión acogió con beneplácito la publicación por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de su informe anual correspondiente a 2022, que contenía una reseña completa de las actividades y los programas de la Oficina y los logros alcanzados por esta a lo largo de 2022.

39. La Comisión hizo notar con aprecio las exposiciones que se habían presentado en la rotonda del Centro Internacional de Viena con ocasión de su 66º período de sesiones: una exposición titulada “Sonido del campo magnético terrestre: instalación de sonido mediante la sonificación para promover la accesibilidad en las ciencias espaciales”, organizada por Dinamarca; una exposición titulada “Las Islas Canarias: astronomía para Europa”, organizada por España; una exposición del fotógrafo Max Alexander titulada “Nuestro frágil espacio: protección del entorno del espacio cercano”, organizada en

colaboración con la Agencia Espacial del Reino Unido, la ESA, Lloyd's y la Universidad de Warwick; y la exposición titulada "Un gran salto: de Armstrong a Artemis", organizada por los Estados Unidos.

40. La Comisión expresó su agradecimiento por la organización de las siguientes actividades durante el período de sesiones:

a) "Recursos espaciales: oportunidades y retos jurídicos", organizada conjuntamente por el Punto Nacional de Contacto para el Derecho del Espacio de Austria en la Universidad de Viena y el Ministerio Federal de Acción Climática, Medio Ambiente, Energía, Movilidad, Innovación y Tecnología de Austria;

b) "Fortalecimiento de la cooperación en el espacio ultraterrestre, hacia un futuro común", organizada por la delegación de China ante la Comisión;

c) "KiboCUBE: ampliar las posibilidades de los países con capacidad espacial incipiente", organizada conjuntamente por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y la Agencia Japonesa de Exploración Aeroespacial (JAXA), con el apoyo de la Misión Permanente del Japón;

d) "Beneficios de la astronomía para la sociedad", organizada por España y patrocinada por Bulgaria y Chile;

e) "Puesta en marcha de misiones de remoción activa de desechos y mantenimiento en órbita por múltiples Estados: perspectivas de Nueva Zelanda y el Reino Unido", organizada conjuntamente por Nueva Zelanda y el Reino Unido;

f) "El espacio para la acción climática: de la observación a la acción", organizada conjuntamente por la delegación de la Unión Europea ante los organismos internacionales en Viena y la Misión Permanente de Suecia ante las Naciones Unidas;

g) "Presentación de la Red para el Espacio y la Salud Mundial", organizada por Suiza;

h) "La Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres", organizada por la Agencia Espacial del Reino Unido;

i) "Nuestro frágil espacio: protección del medio espacial cercano: acto de presentación de la exposición de Max Alexander", organizada conjuntamente por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en colaboración con la Agencia Espacial del Reino Unido, la ESA, Lloyd's y la Universidad de Warwick;

j) "Un gran salto: de Armstrong a Artemis", organizada por la Misión Permanente de los Estados Unidos ante los Organismos Internacionales en Viena;

k) "Informe conjunto sobre la contribución a la Agenda "Espacio2030": Programa Espacial Europeo 'UE Espacio' al servicio de un mundo de 8.000 millones de personas", organizada conjuntamente por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y la Agencia de la Unión Europea para el Programa Espacial;

l) "El espacio en pro de los ODS: información sobre el compendio de soluciones de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y el catálogo de Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agencia Espacial Europea", organizada conjuntamente por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y la ESA;

m) "El tercer diálogo interregional sobre política espacial entre Asia y el Pacífico y Europa: enfoques nacionales de la sostenibilidad espacial y aplicación de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre", organizada conjuntamente por el Instituto Europeo de Política Espacial y el Foro Regional de Organismos Espaciales de Asia y el Pacífico;

n) "La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y los regímenes de la UIT: sinergias y mejores prácticas", organizada conjuntamente por el Instituto Europeo de Política Espacial y SWF;

o) “Coordinación lunar internacional: mesa redonda”, organizada conjuntamente por Moon Village Association, SWF, Open Lunar Foundation y The Hague Institute for Global Justice;

p) “Presentación de la guía práctica sobre la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (*The COPUOS Briefing Book*)”, organizada por SWF;

q) “Acceso al Espacio para Todos: vía para la creación de capacidad en materia de tecnología espacial”, organizada por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre;

r) “El Espacio para las Mujeres: avances y novedades”, organizada por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

F. Aprobación del informe de la Comisión

41. Tras examinar los diversos temas del programa sometidos a su consideración, la Comisión, en su 817ª sesión, celebrada el 9 de junio de 2023, aprobó su informe a la Asamblea General, que contenía las recomendaciones y decisiones que figuran a continuación.

Capítulo II

Recomendaciones y decisiones

A. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos

42. De conformidad con la resolución [77/121](#) de la Asamblea General, la Comisión siguió examinando con carácter prioritario los medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos, y continuó examinando desde una perspectiva más amplia la seguridad espacial y las cuestiones conexas que serían cruciales para garantizar que las actividades espaciales se llevaran a cabo de forma segura y responsable, incluidos los medios para fomentar la cooperación internacional, regional e interregional a tal fin.

43. Hicieron declaraciones en relación con el tema 5 del programa representantes de Alemania, Australia, el Brasil, el Canadá, China, Colombia, los Emiratos Árabes Unidos, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, Hungría, la India, Indonesia, Irán (República Islámica del), el Japón, Kenya, Países Bajos (Reino de los), el Pakistán, el Reino Unido y Venezuela (República Bolivariana de). La observadora de For All Moonkind también hizo una declaración. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones sobre el tema, además, representantes de otros Estados miembros.

44. La Comisión convino en que, por sus actividades en las esferas científica, técnica y jurídica, y mediante la promoción del diálogo internacional y del intercambio de información sobre diversos temas relacionados con la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre, le correspondía desempeñar una función fundamental en el objetivo de garantizar que el espacio ultraterrestre se reservara para fines pacíficos.

45. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, a fin de asegurar la utilización sostenible y pacífica del espacio ultraterrestre, era crucial que las actividades en el espacio ultraterrestre se llevaran a cabo de conformidad con el derecho internacional y las reglas, las normas y los reglamentos internacionales, incluidas las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la Comisión y las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión ([A/74/20](#), anexo II).

46. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las medidas de transparencia y fomento de la confianza eran indispensables para garantizar que el espacio ultraterrestre se utilizara con fines pacíficos.

47. Se expresó la opinión de que las capacidades de conocimiento de la situación en el medio espacial eran esenciales para que las operaciones espaciales fueran seguras y sostenibles, ya que el número de objetos espaciales continuaba creciendo y era crucial seguir y observar regularmente las actividades en el espacio a fin de mitigar los riesgos conexos.

48. Algunas delegaciones acogieron con beneplácito la aprobación por parte de la Comisión de Desarme, en abril de 2023, de las recomendaciones para promover la aplicación práctica de las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre con el objetivo de prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, de conformidad con las recomendaciones que figuraban en el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades relativas al Espacio Ultraterrestre (A/68/189).

49. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la labor de la Comisión en una amplia gama de ámbitos aseguraba que el espacio ultraterrestre se utilizara con fines pacíficos y era un factor clave para prevenir el riesgo de una carrera armamentista y la militarización del espacio ultraterrestre y que la labor de la Comisión, por consiguiente, complementaba y apoyaba a otros foros para prevenir una carrera armamentista en el espacio ultraterrestre.

50. Algunas delegaciones reafirmaron que sería más adecuado debatir las cuestiones relacionadas con la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, la utilización del espacio ultraterrestre para actividades de seguridad nacional y los asuntos conexos en foros cuyos mandatos se centraban en esas cuestiones, como la Conferencia de Desarme, la Comisión de Desarme y la Primera Comisión de la Asamblea General.

51. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la adhesión, en tiempos de paz, a un conjunto común de medidas voluntarias y jurídicamente no vinculantes podía aumentar la estabilidad y la previsibilidad, permitir la gestión de crisis, mejorar la seguridad operacional y reducir los riesgos de percepciones y cálculos erróneos, contribuyendo así a la prevención de conductas indebidas. Las delegaciones que expresaron esa opinión eran también del parecer de que los Estados lograrían un acuerdo durante la labor del grupo de trabajo de composición abierta sobre la reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables, establecido en virtud de la resolución 76/231 de la Asamblea General.

52. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la elaboración de instrumentos relacionados con la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre debería ser una labor distinta, aunque complementaria, de la labor que se estaba llevando a cabo con respecto a las amenazas relacionadas con el espacio en otros foros de las Naciones Unidas.

53. Se expresó la opinión de que el mandato del grupo de trabajo de composición abierta se solapaba en gran medida con los ámbitos de competencia de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, en particular, del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, y de que la labor del grupo de trabajo de composición abierta seguía realizándose sin tener debidamente en cuenta la experiencia y los conocimientos de la Comisión.

54. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la amenaza de la militarización del espacio ultraterrestre ponía de relieve la importancia del diálogo y la negociación internacionales encaminados a elaborar normas jurídicamente vinculantes en materia de transparencia y fomento de la confianza.

55. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la destrucción deliberada de objetos espaciales, que generaba grandes cantidades de desechos espaciales, multiplicaba el riesgo de colisión de objetos espaciales en órbita y constituía un comportamiento irresponsable que menoscabaría la sostenibilidad y estabilidad de la utilización del espacio ultraterrestre.

56. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el reciente compromiso anunciado por varios Estados miembros de no realizar ensayos destructivos de misiles antisatélite de ascenso directo constituía un avance positivo hacia la formulación de normas de comportamiento responsable en el espacio ultraterrestre, en consonancia con la resolución 77/41 de la Asamblea General, en la que la Asamblea había exhortado a todos los Estados a que se comprometieran a no realizar ensayos destructivos de misiles antisatélite de ascenso directo.

57. Se expresó la opinión de que era dudoso que esos anuncios fueran eficaces para mantener el espacio para fines pacíficos. La delegación que expresó esa opinión era también del parecer de que la iniciativa propuesta para asumir un compromiso político de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre también debería tomarse en consideración.

58. Algunas delegaciones reiteraron que se debía tener más presente el proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y de la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos espaciales, habida cuenta de que ese tratado allanaba el camino para asegurar la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

59. Se expresó la opinión de que, con arreglo al requisito establecido en el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, la Comisión debía centrarse en los retos que planteaba el desarrollo de los vuelos espaciales comerciales, garantizar que las actividades espaciales de las entidades no gubernamentales fueran acordes con la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, e incrementar la transparencia a nivel internacional. La delegación que expresó esa opinión era también del parecer de que también era necesario otorgar importancia a la seguridad de las actividades en el espacio ultraterrestre y buscar soluciones a los riesgos que planteaban las megaconstelaciones para la seguridad.

60. Se expresó la opinión de que era motivo de preocupación cada vez mayor el uso de sistemas espaciales civiles, incluidos los comerciales, para fines que no se declaraban en el momento en que se ponían en órbita, por ejemplo, para interferir en los asuntos internos de Estados soberanos y para participar en conflictos armados.

61. La Comisión observó con aprecio que el 27 de octubre de 2022 se había celebrado en Nueva York una mesa redonda conjunta de la Comisión de Desarme y de Seguridad Internacional (Primera Comisión) y la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) de la Asamblea General sobre los posibles retos respecto de la seguridad y la sostenibilidad de las actividades espaciales, con el apoyo conjunto de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y la Oficina de Asuntos de Desarme, y convino que se debían seguir organizando mesas redondas conjuntas de esa índole para examinar cuestiones transversales.

62. La Comisión observó que, durante el Foro de Desarrollo del Liderazgo de la APSCO, celebrado los días 13 y 14 de noviembre de 2022 en Islamabad (Pakistán), los representantes de los Estados miembros de la APSCO habían publicado una declaración conjunta en la que habían puesto de relieve que la Comisión podría actuar como órgano central para establecer leyes y reglamentaciones espaciales.

63. La Comisión observó también que del 15 al 18 de noviembre de 2022 se había celebrado en Viet Nam el 28º período de sesiones del Foro Regional de Organismos Espaciales de Asia y el Pacífico, cuyo tema había sido “Aunar las oportunidades que brindan las innovaciones espaciales para un futuro sostenible y próspero”.

64. La Comisión recomendó que en su 67º período de sesiones, que se celebraría en 2024, se siguiera examinando el tema relativo a los medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.

B. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 60º período de sesiones

65. La Comisión tomó nota con aprecio del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 60º período de sesiones ([A/AC.105/1279](#)), en el que figuraban los resultados de sus deliberaciones sobre los temas examinados por la Subcomisión de conformidad con lo dispuesto en la resolución [77/121](#) de la Asamblea General.

66. La Comisión expresó su agradecimiento a Juan Francisco Facetti (Paraguay) por su competente liderazgo como Presidente durante el 60º período de sesiones de la Subcomisión.

67. Formularon declaraciones en relación con el tema representantes de Alemania, Australia, Austria, el Brasil, Bulgaria, el Canadá, Chile, China, España, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, Indonesia, Italia, el Japón, el Pakistán, el Reino Unido, la República de Corea, Sudáfrica, Suiza y Venezuela (República Bolivariana de). El representante del Pakistán hizo una declaración en nombre del Grupo de los 77 y China, y el representante de Ghana hizo una declaración en nombre del Grupo de los Estados de África. El observador de Square Kilometre Array Observatory también hizo una declaración. Durante el intercambio general de opiniones, además, formularon declaraciones sobre el tema otros Estados miembros.

68. Se presentaron a la Comisión las ponencias siguientes:

a) “Introducción a la infraestructura del Instituto de Astronomía y Ciencias Espaciales de Corea (KASI) y sus actividades”, a cargo de la representante de la República de Corea;

b) “Resumen de la primera reunión de expertos sobre el tema ‘Acceso al espacio para todos’”, a cargo de la representante de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

1. Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial

a) Actividades del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial

69. La Comisión tuvo ante sí un documento de sesión que contenía el informe sobre la primera reunión de expertos sobre la iniciativa “Acceso al espacio para todos” ([A/AC.105/2023/CRP.5](#), en inglés únicamente).

70. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a las actividades del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial, reflejadas en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1279](#), párrs. 47 a 59).

71. La Comisión observó que las esferas prioritarias del Programa eran la vigilancia del medio ambiente, la gestión de los recursos naturales, las comunicaciones por satélite, la reducción del riesgo de desastres, la utilización de los sistemas mundiales de navegación por satélite (GNSS), la Iniciativa sobre Ciencia Espacial Básica, el cambio climático, la Iniciativa sobre Tecnología Espacial Básica, la Iniciativa sobre Tecnología Espacial en Beneficio de la Humanidad y la biodiversidad y los ecosistemas.

72. La Comisión tomó nota de las actividades del Programa realizadas en 2022 y de las previstas para 2023, que figuraban en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1279](#), párrs. 57 y 58).

73. La Comisión expresó su agradecimiento a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por la manera en que se habían realizado las actividades del Programa con los limitados fondos de que se disponía, en particular en 2022. La Comisión también expresó su reconocimiento a los Gobiernos y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que habían patrocinado las actividades. La Comisión observó con

satisfacción que se seguía avanzando en la ejecución de las actividades del Programa correspondientes a 2023.

74. La Comisión expresó su preocupación por el hecho de que los recursos financieros de que disponía el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial seguían siendo limitados, e hizo hincapié en que era importante que se dotara a la Oficina de los recursos necesarios, incluida una financiación suficiente, para ayudar a hacer posible que el mayor número posible de países accedieran a los beneficios de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones, en consonancia con el espíritu del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre y la Agenda “Espacio2030”.

75. La Comisión observó que el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial seguía ejecutando la iniciativa Acceso al Espacio para Todos, que se centraba en desarrollar la capacidad de los Estados Miembros para acceder a los beneficios del espacio. A ese respecto, la Comisión tomó nota de que se había anunciado la ampliación hasta el final de diciembre de 2030 del exitoso programa KiboCUBE, mediante el cual se apoyaba el desarrollo de las tecnologías necesarias para enviar equipo físico al espacio. La Comisión también tomó nota de las actividades que la iniciativa Acceso al Espacio para Todos estaba realizando con diversos asociados, mediante las cuales se ofrecían a entidades seleccionadas oportunidades para acceder a instalaciones terrestres y orbitales únicas a fin de realizar experimentos en microgravedad e hipergravedad, y se proporcionaba acceso a datos espaciales y capacitación para utilizar esos datos, y para utilizar también datos astronómicos.

76. La Comisión solicitó a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre que siguiera trabajando con la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en la definición de las prioridades del Programa.

77. La Comisión observó con satisfacción que el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial había seguido realizando, promoviendo y fomentando la cooperación con los Estados Miembros en los planos regional y mundial con el fin de apoyar a los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas.

78. La Comisión observó que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre seguía colaborando estrechamente con los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas, a saber, el Centro Regional Africano de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales, institución anglófona; el Centro Regional Africano para la Ciencia y Tecnología Espaciales, institución francófona; el Centro de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia y el Pacífico; el Centro Regional de Enseñanza de Ciencia y Tecnología del Espacio para América Latina y el Caribe; el Centro Regional de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia Occidental, y el Centro Regional de Educación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia y el Pacífico (China). A ese respecto, la Comisión tomó nota con agradecimiento del importante apoyo financiero y en especie que prestaban a los centros los países anfitriones de los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas.

b) Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento

79. La Comisión observó con satisfacción que el Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento (COSPAS-SARSAT), que proporcionaba cobertura mundial de balizas de emergencia, transportadas por buques, aeronaves y usuarios individuales de todo el mundo, estaba integrado en esos momentos por 45 Estados miembros, y contaba con dos organizaciones oficialmente asociadas. La Comisión observó también que, desde el inicio del programa, COSPAS-SARSAT había prestado apoyo a más de 50.000 rescates en todo el mundo.

2. La tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico sostenible

80. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a la tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico sostenible, reflejadas en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1279](#), párrs. 65 a 79 y anexo I).

81. La Comisión hizo suyas las decisiones y recomendaciones de la Subcomisión sobre ese tema del programa ([A/AC.105/1279](#), párr. 79).

82. La Comisión tomó nota del informe del Grupo de Trabajo Plenario de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, que se había vuelto a convocar bajo la presidencia de Prakash Chauhan (India) ([A/AC.105/1279](#), anexo I).

83. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la ciencia y la tecnología espaciales, así como sus aplicaciones, eran esenciales para afrontar eficazmente los retos actuales y futuros para el desarrollo social y económico y la sostenibilidad, tales como los desastres naturales, la seguridad alimentaria, el cambio climático y la seguridad de los recursos naturales, y señalaron que las actividades espaciales eran cruciales para la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de la Agenda “Espacio2030”, en particular como parte de los esfuerzos para apoyar el crecimiento económico sostenible, mejorar la calidad de vida y gestionar el medio ambiente mundial. Las delegaciones que expresaron esa opinión eran también del parecer de que era importante que la Oficina estuviera dotada de los recursos necesarios, incluida financiación suficiente, para ayudar a un mayor número de países a obtener acceso a los beneficios de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones.

84. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el programa Copernicus contribuía de manera inestimable a proporcionar datos de observación de la Tierra, disponibles para todos de forma completa, gratuita y abierta, en particular para los países con capacidad espacial incipiente.

85. La Comisión acogió con beneplácito la inclusión y el reconocimiento del espacio como motor del desarrollo sostenible en la declaración ministerial adoptada en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, que se había celebrado en julio de 2022 bajo los auspicios del Consejo Económico y Social.

3. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre

86. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre, reflejadas en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1279](#), párrs. 80 a 88).

87. La Comisión observó las iniciativas internacionales y regionales de los Estados que utilizaban datos de teleobservación para apoyar el desarrollo socioeconómico sostenible, especialmente en beneficio de los países en desarrollo.

88. En el curso de las deliberaciones, las delegaciones examinaron programas nacionales, bilaterales, regionales e internacionales sobre teleobservación, en particular en las siguientes esferas: vigilancia de los efectos más amplios del cambio climático; vigilancia del uso de la tierra y de la cubierta terrestre; gestión de los recursos naturales; vigilancia de los bosques y los incendios forestales; detección de pesca ilegal; vigilancia de oleoductos y de la extracción ilegal de petróleo de los oleoductos; vigilancia de especies marinas y áreas marinas protegidas; vigilancia ambiental; vigilancia de la atmósfera, los gases de efecto invernadero y la contaminación del aire; planificación urbana; apoyo a la gestión de desastres; telesalud y epidemiología; vigilancia y planificación del desarrollo de las cuencas hidrográficas; evaluación de la infraestructura de riego; agricultura, horticultura y pronóstico de la producción de cultivos; vigilancia de la desertificación; vigilancia de las nieves y los glaciares; y vigilancia de los océanos, los lagos glaciares y otras masas de agua.

4. Desechos espaciales

89. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a los desechos espaciales, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1279, párrs. 89 a 114).

90. La Comisión observó con satisfacción que el respaldo que la Asamblea General, en su resolución 62/217, había dado a las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos había resultado ser esencial para controlar el problema de los desechos espaciales en pro de la seguridad de las futuras misiones espaciales.

91. La Comisión también observó con satisfacción que muchos Estados y organizaciones internacionales intergubernamentales estaban aplicando medidas de reducción de los desechos espaciales que estaban en consonancia con las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales y las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión (A/74/20, anexo II) o con las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales del Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales (IADC), y que varios Estados habían armonizado sus normas nacionales de reducción de los desechos espaciales con dichas directrices.

92. Además, la Comisión observó que algunos Estados estaban utilizando las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales y las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión, las Directrices para la Reducción de los Desechos Espaciales del IADC y las normas ISO como puntos de referencia en sus marcos reglamentarios para las actividades espaciales nacionales.

93. La Comisión observó también que, en el ámbito de los desechos espaciales, algunos Estados estaban cooperando en la alianza Vigilancia y Seguimiento Espaciales, de la Unión Europea, que integraba datos obtenidos de sensores en tierra para hacer un seguimiento de los desechos espaciales y prestar servicios públicos en los ámbitos de la evitación de colisiones, las reentradas y el análisis de las fragmentaciones.

94. La Comisión convino en que se siguiera invitando a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales reconocidas como observadoras permanentes ante la Comisión a presentar informes en relación con las investigaciones sobre los desechos espaciales, la seguridad de los objetos espaciales con fuentes de energía nuclear a bordo, los problemas relativos a la colisión de esos objetos con desechos espaciales, y las formas en que se estaban aplicando las directrices para la reducción de desechos espaciales.

95. La Comisión observó con aprecio que los Estados habían adoptado diversas medidas para reducir los desechos espaciales, como la mejora del diseño de los vehículos de lanzamiento, los motores y los vehículos espaciales, el desarrollo de programas informáticos especiales, la pasivación, la ampliación de la vida útil, las operaciones relativas al fin de la vida útil, y las técnicas de eliminación.

96. La Comisión observó el desarrollo y la aplicación de nuevas tecnologías y las investigaciones que se estaban realizando sobre los siguientes temas: la reducción de los desechos espaciales; la protección de los sistemas espaciales frente a los desechos espaciales; la limitación de la generación de nuevos desechos espaciales; las técnicas de reentrada y evitación de colisiones; la medición, caracterización, vigilancia continua y modelización de los desechos espaciales; la predicción, alerta temprana y notificación de reentradas y colisiones de desechos espaciales; y la evolución de las órbitas de los desechos espaciales y su fragmentación.

97. Algunas delegaciones expresaron preocupación por la proliferación de desechos espaciales y la posibilidad de que se produjeran daños no deseados. Por ello, se alentó a las entidades que llevaban a cabo actividades espaciales a que hicieran frente a las preocupaciones y las dificultades causadas por las megaconstelaciones en la órbita terrestre baja, incluidas las relacionadas con los riesgos de colisión y el uso sostenible

de las órbitas y las frecuencias, mediante la aplicación de las medidas voluntarias contenidas en las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales y en las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

98. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que quienes más habían contribuido a la creación de desechos espaciales debían asumir su responsabilidad histórica en cuanto a la mitigación y remoción de esos desechos y, en ese sentido, insistieron en la importancia de que los nuevos agentes espaciales no se vieran sobrecargados debido a las consecuencias de las actividades históricas de los agentes espaciales establecidos.

99. Se expresó la opinión de que la investigación y el desarrollo de tecnologías relacionadas con la mitigación y la eliminación de los desechos eran importantes, al igual que lo era la capacitación sobre las herramientas conexas. La delegación que expresó esa opinión era también del parecer de que se estaba llevando a cabo investigación, en cooperación con la industria, sobre la retirada activa de desechos, y de que se habían elaborado directrices para los servicios de mantenimiento en órbita.

5. Apoyo a la gestión de desastres basado en sistemas espaciales

100. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo al apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales, que figuraban en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1279](#), párrs. 115 a 128).

101. La Comisión observó la importancia de la información obtenida desde el espacio para la gestión de desastres y la respuesta de emergencia, utilizando datos de teleobservación y satélites de observación de la Tierra para desarrollar sistemas de alerta temprana multirriesgos y el análisis de los efectos de los desastres naturales de todo tipo, incluida la vigilancia continuada de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

102. La Comisión acogió con beneplácito las actividades organizadas por la Plataforma de las Naciones Unidas de Información Obtenida desde el Espacio para la Gestión de Desastres y la Respuesta de Emergencia (ONU-SPIDER), que contribuían al desarrollo de la capacidad para utilizar todos los tipos de información obtenida desde el espacio en apoyo del ciclo completo de gestión de desastres. A ese respecto, la Comisión tomó nota de las actividades y la labor de fomento de la capacidad que ONU-SPIDER había llevado a cabo en 2022, incluida la generación de información obtenida desde el espacio adaptada a los países en situación de necesidad (véase [A/AC.105/1270](#)), que realizaba con el apoyo continuo de su red de asociados, y tomó nota también de los beneficios del portal de conocimientos de ONU-SPIDER (www.un-spider.org), una plataforma basada en la web de información, comunicación y ayuda a los procesos destinada a fomentar el intercambio de información, la compartición de experiencias, la creación de capacidad y el apoyo y los servicios consultivos técnicos.

103. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, a fin de reforzar la preparación para casos de desastre y la respuesta de emergencia en el plano nacional, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre debería aumentar las actividades de fomento de la capacidad de ONU-SPIDER ofreciendo más misiones de asesoramiento técnico y programas de capacitación, en particular a los países en desarrollo.

104. La Comisión observó también el apoyo que los Estados habían venido prestando al Grupo de Trabajo sobre Desastres del CEOS y al programa internacional COSPAS-SARSAT.

105. La Comisión observó con aprecio los recursos financieros y humanos aportados a ONU-SPIDER por Alemania, China y Francia, además de las contribuciones en especie, incluida la aportación de expertos, que algunos Estados miembros de la Comisión y oficinas regionales de apoyo habían hecho en 2022 para respaldar las actividades realizadas por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre a través

de ONU-SPIDER, así como su labor de compartición de experiencia con otros países interesados. A ese respecto, la Comisión alentó a otros Estados miembros y observadores permanentes a que prestaran todo el apoyo necesario, a título voluntario, a las actividades y programas de la Oficina, como ONU-SPIDER, incluido un mayor apoyo financiero, para que la Oficina pudiera atender mejor a las solicitudes de asistencia de los Estados Miembros y cumplir la totalidad de su plan de trabajo en los años siguientes.

6. Novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite

106. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a las novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite, reflejadas en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1279](#), párrs. 129 a 151).

107. La Comisión tuvo ante sí la nota de la Secretaría sobre la 16ª reunión del Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite ([A/AC.105/1276](#)).

108. La Comisión observó la labor del Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite (ICG) dirigida a crear un volumen de servicio espacial interoperable basado en constelaciones de múltiples GNSS, que permitiría una navegación mejorada para las operaciones espaciales más allá de la órbita geostacionaria, y observó que estaba previsto que se utilizaran servicios de GNSS en el espacio cislunar.

109. La Comisión observó que la 16ª reunión del ICG y la 26ª reunión del Foro de Proveedores, organizadas y acogidas por la Agencia Espacial de los Emiratos Árabes Unidos en nombre del Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos, se habían celebrado en Abu Dabi del 9 al 14 de octubre de 2022 (véase [A/AC.105/1276](#)), y que la 17ª reunión del ICG sería acogida por la Unión Europea y tendría lugar en Madrid del 15 al 20 de octubre de 2023.

110. La Comisión observó los esfuerzos de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por promover el uso de los GNSS en sus iniciativas de fomento de la capacidad y difusión de información, así como la función que desempeñaba la Oficina en su calidad de secretaría ejecutiva del ICG en la coordinación de las reuniones anuales del ICG, su Foro de Proveedores y los grupos de trabajo del ICG.

7. Clima espacial

111. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo al clima espacial, reflejadas en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1279](#), párrs. 152 a 164).

112. La Comisión tuvo ante sí el informe del Curso Práctico de las Naciones Unidas y Azerbaiyán relativo a la Iniciativa Internacional sobre el Clima Espacial: el Sol, el Clima Espacial y la Geosfera ([A/AC.105/1275](#)).

113. La Comisión observó que el clima espacial, afectado por la variabilidad solar, era un motivo de preocupación internacional debido a la posible amenaza que presentaba para los sistemas espaciales, los vuelos espaciales con personas a bordo, las infraestructuras terrestres y espaciales, y la actividad aeronáutica, de las que dependía cada vez más la sociedad. Como tal, debía abordarse desde una perspectiva mundial, mediante la cooperación y la coordinación internacionales, para poder predecir eventos del clima espacial que pudieran ser extremos y mitigar sus efectos a fin de asegurar la seguridad y la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre.

114. La Comisión tomó nota de una serie de actividades nacionales e internacionales de investigación, capacitación y educación emprendidas para mejorar la comprensión científica y técnica de los efectos adversos del clima espacial, lo que permitiría reforzar la resiliencia mundial frente a la amenaza que planteaban, con el objetivo de facilitar la aplicación de las directrices B.6 y B.7, relacionadas con el clima espacial, de las

Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión.

115. La Comisión expresó su aprecio al Grupo de Expertos en Clima Espacial por su labor y por su informe final (A/AC.105/C.1/122) y las recomendaciones que figuraban en él.

8. Objetos cercanos a la Tierra

116. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a los objetos cercanos a la Tierra, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1279, párrs. 165 a 183).

117. La Comisión observó con aprecio la labor realizada por la Red Internacional de Alerta de Asteroides (IAWN) y el Grupo Asesor para la Planificación de Misiones Espaciales (SMPAG) para difundir información sobre el descubrimiento, la vigilancia y la caracterización física de objetos cercanos a la Tierra potencialmente peligrosos, a fin de que todos los países, en particular los países en desarrollo con escasa capacidad para predecir y mitigar el impacto de uno de esos objetos, estuviesen al tanto de los riesgos de un posible impacto de asteroides.

118. La Comisión observó la importancia de las iniciativas y planes de acción emprendidos por los países a fin de desarrollar las capacidades para el descubrimiento, la observación, la alerta temprana y la mitigación de objetos cercanos a la Tierra potencialmente peligrosos, que contribuían a reforzar la colaboración internacional y la compartición de información y, a ese respecto, puso de relieve la importancia de contribuir a la labor de la IAWN y del SMPAG.

119. La Comisión observó que, en caso de que la Red detectara una amenaza de impacto creíble, la IAWN proporcionaría la información disponible, que se difundiría a todos los Estados Miembros por conducto de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

120. La Comisión tomó nota de que se había llevado a cabo la primera misión de demostración de tecnología de defensa planetaria que había alterado la órbita de un asteroide, el Ensayo de Reorientación de un Asteroide Binario (DART) de la NASA. A ese respecto, la Comisión observó que la misión había incluido colaboración internacional, entre otras, la contribución de la Agencia Espacial Italiana (ASI) mediante su satélite LICIAcube, y observó también que la misión se había completado gracias al apoyo de una campaña de observación de alcance mundial. Además, observó que, a modo de seguimiento, se había planificado la misión Hera de la ESA, que tendría lugar en 2026 con el objetivo de hacer una valiosa evaluación del ensayo de la técnica de desviación de la misión DART.

121. La Comisión observó que en los sitios web de la IAWN (<http://iawn.net>) y el SMPAG (<http://smpag.net>) figuraba más información sobre las reuniones de ambas entidades, para las que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre desempeñaba las funciones de secretaría permanente.

122. La Comisión observó que la octava Conferencia sobre Defensa Planetaria de la IAA se había celebrado del 2 al 7 de abril de 2023 en Viena, en la Academia Austríaca de Ciencias y en el Centro Internacional de Viena. La Conferencia había sido acogida por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, en cooperación con la ESA y la Comisión de Geociencias de la Academia Austríaca de Ciencias.

123. La Comisión observó también que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, con el apoyo de la ESA, la IAWN y el SMPAG, había preparado una versión revisada de su publicación sobre los objetos cercanos a la Tierra y la defensa planetaria (“Near-Earth Objects and Planetary Defence”) (ST/SPACE/73), que contenía la información más reciente sobre ese tema.

9. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre

124. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, reflejadas en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1279](#), párrs. 184 a 208) e hizo suyas las decisiones de la Subcomisión y del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, que se había vuelto a convocar bajo la presidencia de Umamaheswaran R. (India) ([A/AC.105/1279](#), párr. 208, y anexo II, párrs. 7 a 21).

125. La Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Nota de la Secretaría que contenía información y opiniones para su examen por el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre (CANEUS International, The Hague Institute for Global Justice y National Space Society) ([A/AC.105/C.1/L.409/Add.5](#));

b) Documento de sesión presentado por la Presidencia del Grupo de Trabajo en el que figuraban ideas para el curso práctico de 2024 del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre ([A/AC.105/2023/CRP.4](#), en inglés únicamente);

c) Documento de sesión presentado por Alemania, el Canadá, los Estados Unidos, Francia, Italia, el Japón, Luxemburgo, Nueva Zelandia y el Reino Unido que contenía un enfoque práctico e inclusivo para determinar y estudiar problemas y examinar posibles directrices nuevas ([A/AC.105/2023/CRP.15/Rev.1](#), en inglés únicamente);

d) Documento oficioso presentado por la Presidencia del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre en el que se examinaba cómo se podría redactar el informe.

126. La Comisión observó que durante el período de sesiones en curso el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre había celebrado tanto reuniones oficiales, con servicios de interpretación, como reuniones oficiosas.

127. Se informó a la Comisión de una serie de medidas e iniciativas nacionales, regionales e internacionales de carácter científico, técnico, jurídico y de política que se habían adoptado o se estaban adoptando para aplicar las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión ([A/74/20](#), anexo II).

128. La Comisión recordó la importancia de que el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre estructurara su labor, de modo que se asignara igual importancia y una cantidad de tiempo equitativa a cada uno de los elementos de su mandato ([A/AC.105/1258](#), anexo II, apéndice, párrs. 4, 6 y 13).

129. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el Grupo de Trabajo había iniciado un diálogo sólido entre los Estados sobre sus experiencias en la aplicación de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre.

130. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que entre los miembros del Grupo de Trabajo había representantes de una gran variedad de Estados, de que en esa diversidad había poder, y de que se alentaba a todos los Estados miembros a que participaran activamente y compartieran sus opiniones para hacer avanzar los debates. Las delegaciones que expresaron esa opinión eran también del parecer de que a través de ese tipo de diálogo, y de la compartición de conocimientos y experiencias, los miembros del Grupo de Trabajo podían detectar las dificultades comunes y descubrir posibles soluciones.

131. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el repositorio de información de código abierto que se había solicitado a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre que creara y albergara (véase [A/AC.105/1279](#), anexo II, párrs. 17 a 21),

sería un instrumento importante para fomentar la transparencia, la confianza y la capacidad.

132. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era importante velar por que el examen de posibles esferas de nuevas directrices no interrumpiera el diálogo equilibrado sobre los tres elementos del método de trabajo del Grupo de Trabajo y el plan de trabajo basado en el consenso.

133. Se expresó la opinión de que, si bien la aprobación de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre en 2019 había sido un avance importante, las Directrices aprobadas desatendían algunas cuestiones de importancia en relación con la seguridad de las operaciones espaciales. La delegación que expresó esa opinión se refirió al documento de sesión A/AC.105/2022/CRP.11, cuyo contenido se había publicado por primera vez en junio de 2022, y a las opiniones que contenía, que podían constituir una base temática para el nuevo proyecto de directrices.

134. Se expresó la esperanza de que los intercambios en el Grupo de Trabajo ayudaran a identificar los retos emergentes y los posibles elementos que faltaban en las Directrices y a formar un consenso sobre los temas que debían estudiarse con más detalle mediante un planteamiento gradual y por etapas.

135. Se expresó la opinión de que, a medida que la labor del Grupo de Trabajo fuera adquiriendo una importancia y grado de especialización mayores, deberían abordarse las aportaciones sobre creación de capacidad, ciencia, tecnología e innovación, de modo que el Grupo de Trabajo estuviera en mejores condiciones de comprender cómo todos los países, independientemente de su estado de desarrollo, estaban utilizando sus recursos de formas innovadoras para aprovechar sus capacidades y talentos y contribuir al debate sobre la sostenibilidad espacial.

136. Se expresó la opinión de que la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre debía mantenerse como tema ordinario del programa de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, a fin de que la discusión de los aspectos técnicos, en la que se había progresado en el seno del Grupo de Trabajo, recibiera una mayor atención por parte de todas las delegaciones.

137. Se expresó la opinión de que los Estados debían prestar atención a una propuesta que tenía el potencial de transformar completamente el régimen basado en tratados sobre el espacio ultraterrestre, a saber, la de utilizar las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, de aplicación voluntaria, para elaborar un nuevo tratado espacial vinculante sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

138. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que sería prematuro elaborar un nuevo tratado relativo al espacio, vinculante y basado en las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, de que las cuestiones jurídicas relacionadas con la aplicación de las Directrices podrían plantearse en el marco de los temas del programa existentes de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, y de que cualquier nuevo examen de la propuesta debería realizarse en la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

139. Se expresó la opinión de que el tema de la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre abarcaba aspectos tanto científicos como jurídicos y de que ambas subcomisiones deberían interactuar y coordinarse a ese respecto.

140. La Comisión recordó que, de conformidad con el plan de trabajo plurianual del Grupo de Trabajo (A/AC.105/1258, anexo II, apéndice), debían seguir presentándose información y opiniones sobre los temas de los párrafos 4 y 6 del mandato, los métodos de trabajo y el plan de trabajo del Grupo de Trabajo. Las aportaciones de hasta tres páginas que la secretaría recibiera antes del 20 de octubre de 2023 estarían disponibles en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas antes del 61^{er} período

de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, que se celebraría en 2024.

141. La Comisión tomó nota de que el Grupo de Trabajo había solicitado al Presidente del Grupo de Trabajo que aprovechara las aportaciones recibidas desde el inicio de la labor del Grupo de Trabajo para compilar resúmenes concisos de las experiencias de los Estados Miembros relativas a la aplicación, las oportunidades de creación de capacidad para la aplicación de las Directrices y los temas generales de los problemas en relación con la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre. Dichos resúmenes estarían disponibles en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas para su examen en el 61^{er} período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en 2024. Debían ser distintos del informe del curso práctico y del proyecto de informe, que debían elaborarse tras el período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de 2024.

142. La Comisión recordó que el curso práctico, que estaba previsto llevar a cabo en 2024, tendría por objeto crear conciencia acerca de la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre y favorecer la creación de capacidad.

143. La Comisión tomó nota de que el Grupo de Trabajo había acordado que los tres temas siguientes constituirían la base del programa del curso práctico que se celebraría en 2024:

a) aspectos normativos y de políticas (los subtemas que podrían tratarse en ponencias específicas podrían incluir, entre otros, la concesión de licencias y la supervisión, el registro de objetos espaciales, el papel de las directrices en la mejora de la utilización del espacio y las perspectivas de los países en desarrollo y las comunidades indígenas/tribales);

b) seguridad de las operaciones espaciales (los subtemas que podrían tratarse en presentaciones específicas podrían incluir, entre otros, el conocimiento de la situación en el medio espacial, las grandes constelaciones y la sostenibilidad y resiliencia de los sistemas espaciales);

c) investigación científica y técnica (los subtemas que podrían tratarse en presentaciones específicas podrían incluir, entre otros, la vigilancia, mitigación y eliminación de los desechos espaciales; la presencia humana sostenible en el espacio ultraterrestre y el papel de las instituciones académicas y de enseñanza superior).

144. La Comisión tomó nota de que el Grupo de Trabajo había acordado que también se invitaría a las entidades de las Naciones Unidas a presentar contribuciones por escrito para el curso práctico.

145. La Comisión tomó nota de que el Grupo de Trabajo había acordado que los ponentes/panelistas del curso práctico tendrían que estar oficialmente acreditados para el 61^{er} período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos como parte de una delegación.

10. Función futura y método de trabajo de la Comisión

146. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a la función futura y el método de trabajo de la Comisión, reflejadas en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1279](#), párrs. 209 a 232).

147. La Comisión recordó que, en su 62^o período de sesiones, había decidido incluir en los programas de ambas subcomisiones un tema ordinario titulado “Función futura y método de trabajo de la Comisión” para que se pudiera deliberar acerca de cuestiones intersectoriales ([A/74/20](#), párr. 321 h)).

11. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre

148. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1279, párrs. 246 a 263).

149. La Comisión tuvo ante sí el informe final sobre la aplicación del Marco de Seguridad relativo a las Aplicaciones de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre y recomendaciones sobre el potencial de mejorar el contenido técnico y ampliar el alcance de los Principios Pertinentes a la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre, preparado por el Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre (A/AC.105/C.1/124). La Comisión hizo suyo el informe final preparado por el Grupo de Trabajo.

150. La Comisión hizo suyas las recomendaciones de la Subcomisión y el Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre, al que se había vuelto a convocar bajo la presidencia de Sam A. Harbison (Reino Unido), relativas a un nuevo plan de trabajo quinquenal para el Grupo de Trabajo, incluida la recomendación de que el Grupo de Trabajo podría celebrar reuniones entre períodos de sesiones, facilitadas por la secretaría, para avanzar en los objetivos del plan de trabajo (A/AC.105/1279, anexo III, párrs. 8 y 9).

151. La Comisión hizo suya la candidatura de Leopold Summerer (Austria) al cargo de Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre.

152. La Comisión expresó su sincero agradecimiento a Sam A. Harbison (Reino Unido), que había concluido su mandato como Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre, por su inestimable compromiso con la labor del Grupo de Trabajo durante más de 20 años.

153. Se expresó la opinión de que, aun reconociendo la necesidad de utilizar fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre para hacer viables las misiones interplanetarias, se debía restringir la proliferación de dichas fuentes de energía, ya que su uso podría suponer un peligro potencial para la vida humana y el medio ambiente. La delegación que expresó esa opinión era también del parecer de que el actual Marco de Seguridad relativo a las Aplicaciones de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre era insuficiente y se debía alentar a los Estados a que elaboraran otros instrumentos jurídicamente vinculantes que regularan, con más detalle, la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, teniendo en cuenta que toda actividad realizada en el espacio ultraterrestre debía regirse por los principios de la protección de la vida humana y el mantenimiento de la paz.

12. El espacio y la salud mundial

154. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo al espacio y la salud mundial, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1279, párrs. 233 a 245).

155. La Comisión acogió con satisfacción la aprobación de la resolución 77/120 de la Asamblea General, titulada “El espacio y la salud mundial”, así como el establecimiento de la Plataforma para el Espacio y la Salud Mundial y la Red para el Espacio y la Salud Mundial.

156. La Comisión observó la amplia gama de actividades relacionadas con el espacio y la salud mundial y reconoció la contribución de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones espaciales a la prevención y el control de enfermedades, la promoción de la salud y el bienestar de las personas, el tratamiento de los problemas de salud mundiales, el fomento de la investigación médica, la promoción de prácticas sanitarias y la prestación de servicios de atención de la salud a las personas y las comunidades, incluso en las zonas rurales donde el acceso a la atención de la salud era limitado.

157. La Comisión observó la función esencial de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones espaciales para hacer frente a la pandemia de COVID-19 y su papel fundamental en el apoyo al rastreo de contactos, la determinación de las zonas afectadas, la modelización de la propagación de la enfermedad y el seguimiento de su transmisión, la conectividad para el trabajo a distancia, la telesalud y la comunicación, así como los métodos para hacer frente al aislamiento social.

158. La Comisión tomó nota de que, en un evento paralelo organizado el 2 de junio de 2023 por la delegación de Suiza, se había presentado la Red para el Espacio y la Salud Mundial, y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y la Universidad de Ginebra habían firmado la declaración de intenciones al respecto, y observó que se había invitado a los Estados Miembros a que hallaran a personas expertas e instituciones y las alentaran a participar en la Red para el Espacio y la Salud Mundial.

13. Examen del carácter físico y de los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones

159. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo al examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la UIT. Esas deliberaciones habían quedado reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1279, párrs. 264 a 274).

160. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la órbita geoestacionaria, recurso natural limitado y en claro peligro de saturación, debía utilizarse de modo que los países tuvieran un acceso equitativo a esa órbita y a esas frecuencias, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo y la situación geográfica de determinados países.

161. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la órbita geoestacionaria debía utilizarse de manera racional, equilibrada, eficiente y equitativa y de que, si se explotaba sin tener en cuenta esos principios, se corría el riesgo de saturación.

162. Se expresó la opinión de que la órbita geoestacionaria debía considerarse una zona específica y una parte especial del espacio ultraterrestre, que requería una gobernanza técnica y jurídica específica.

14. Intercambio general de opiniones sobre los cielos oscuros y silenciosos para la ciencia y la sociedad

163. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema titulado “Intercambio general de opiniones sobre los cielos oscuros y silenciosos para la ciencia y la sociedad”, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1279, párrs. 275 a 295) y en el documento de sesión relativo a la protección de los cielos oscuros y silenciosos para la ciencia y la sociedad que habían presentado Bulgaria, Chile, Eslovaquia, España, el Perú, la República Dominicana, Sudáfrica, el Observatorio Europeo Austral, Square Kilometre Array Observatory y la UAI (A/AC.105/C.1/2023/CRP.18/Rev.1).

164. La Comisión observó que, dado que un número cada vez mayor de partes interesadas, incluidas entidades privadas, estaban poniendo vehículos espaciales en órbita, se había planteado preocupación por los vehículos espaciales que emitían señales de radio y reflejaban la luz del Sol en los telescopios astronómicos o cruzaban su campo de visión, lo cual degradaba las observaciones astronómicas. Así, se destacó la

importancia de aplicar medidas de mitigación de los factores que pudieran obstaculizar los descubrimientos científicos.

165. La Comisión tomó nota de diversas actividades nacionales e internacionales dirigidas a equilibrar la prestación de servicios satelitales con las actividades de observación astronómica, tales como la organización de actos para fomentar el diálogo entre las partes interesadas, la elaboración de reglamentos y marcos jurídicos, el establecimiento de zonas de conservación del cielo oscuro y de zonas de silencio radioeléctrico, la investigación de tecnologías para mitigar la contaminación lumínica, y el seguimiento de los efectos de las constelaciones de satélites en la astronomía.

166. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que se debían preservar y proteger los cielos oscuros como patrimonio cultural y natural común del mundo.

167. Algunas delegaciones expresaron su apoyo a que se estableciera un grupo de expertos durante tres años y se mantuviera el tema del programa relativo a los cielos oscuros y silenciosos para la ciencia y la sociedad en el programa de la Subcomisión durante ese mismo período.

168. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que ese grupo de expertos debía incluir a Estados miembros interesados y debía contener una representación equilibrada de operadores satelitales privados y de la comunidad científica y académica, con el fin de evaluar las dificultades y los modos de tratar de manera adecuada las cuestiones que se les plantearan.

169. Se expresó la opinión de que el tema del programa podría resultar beneficioso si se cambiara su formato.

15. Proyecto de programa provisional del 61^{er} período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

170. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo al proyecto de programa provisional de su 61^{er} período de sesiones, reflejadas en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1279](#), párrs. 296 a 309).

171. La Comisión hizo suyas las recomendaciones y decisiones sobre ese tema formuladas por la Subcomisión ([A/AC.105/1279](#), párr. 309).

172. La Comisión observó que la secretaría había previsto celebrar el 61^{er} período de sesiones de la Subcomisión del 29 de enero al 9 de febrero de 2024.

173. Sobre la base de las deliberaciones de la Subcomisión en su 60^o período de sesiones, la Comisión acordó que la Subcomisión, en su 61^{er} período de sesiones, examinara los siguientes temas:

1. Aprobación del programa.
2. Elección de la Presidencia.
3. Declaración de la Presidencia.
4. Intercambio general de opiniones y presentación de los informes sobre las actividades nacionales.
5. El espacio al servicio del desarrollo sostenible: la tecnología y sus aplicaciones, incluido el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial.
6. Desechos espaciales.
7. Apoyo a la gestión de desastres basado en sistemas espaciales.
8. Novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite.
9. Clima espacial.
10. Objetos cercanos a la Tierra.

11. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.
(Labor prevista para 2024 según el plan de trabajo plurianual del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre ([A/AC.105/1258](#), párr. 209, y párr. 18 del apéndice del anexo II)).
12. Función futura y método de trabajo de la Comisión.
13. El espacio y la salud mundial.
14. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.
(Labor prevista para 2024 según el nuevo plan de trabajo quinquenal del Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre ([A/AC.105/1279](#), anexo III, párr. 8)).
15. Examen del carácter físico y de los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

(Cuestión concreta y tema de debate)

16. Proyecto de programa provisional del 62º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.
17. Informe a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

174. La Comisión acordó que durante el 61º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos volverían a reunirse el Grupo de Trabajo Plenario, el Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre y el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre.

175. La Comisión acordó combinar los temas “Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial”, “La tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico sostenible” y “Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre” en un tema titulado “El espacio al servicio del desarrollo sostenible: la tecnología y sus aplicaciones, incluido el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial” y, recordando que “La tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico sostenible” era un tema examinado por el Grupo de Trabajo Plenario, señaló que el nuevo tema combinado también sería examinado por ese Grupo de Trabajo.

176. La Comisión solicitó a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos que en su 61º período de sesiones, en 2024, examinara, en relación con el tema titulado “Función futura y método de trabajo de la Comisión”, el ámbito, la duración y el título de un tema vinculado a los cielos oscuros y silenciosos y las grandes constelaciones, a fin de recomendarlo a la Comisión en su 67º período de sesiones para su inclusión en el programa de la Subcomisión.

177. La Comisión acordó que en el 61º período de sesiones de la Subcomisión, en 2024, el período de tiempo que habitualmente se asignaba a la celebración de un simposio de la industria en los períodos de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos se dedicara plenamente a la celebración del curso práctico del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, a petición de este y de conformidad con lo dispuesto en el plan de trabajo plurianual del Grupo de Trabajo ([A/AC.105/1258](#), anexo II, apéndice).

C. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 62º período de sesiones

178. La Comisión tomó nota con aprecio del informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 62º período de sesiones ([A/AC.105/1285](#)), en que figuraban los resultados de sus deliberaciones sobre los temas examinados por la Subcomisión de conformidad con la resolución [77/121](#) de la Asamblea General.

179. La Comisión expresó su gratitud a Nomfuneko Majaja (Sudáfrica) por su competente liderazgo como Presidenta del 61º período de sesiones de la Subcomisión.

180. Formularon declaraciones en relación con el tema representantes de Alemania, Australia, Bélgica, el Canadá, Chile, China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Italia, el Japón, Luxemburgo, el Reino Unido, Sudáfrica y Venezuela (República Bolivariana de). El representante del Pakistán también hizo declaraciones en nombre del Grupo de los 77 y China. También formuló una declaración el observador de Square Kilometre Array Observatory. Además, durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones sobre el tema del programa representantes de otros Estados miembros.

181. Se presentaron a la Comisión las ponencias siguientes:

a) “El proyecto Derecho del Espacio para Nuevos Agentes Espaciales en Chile”, a cargo de la representante de Chile;

b) “Informe sobre los progresos en relación con las iniciativas del APRSAF para mejorar la capacidad de formulación de leyes y políticas relativas al espacio en la región de Asia y el Pacífico”, a cargo de la representante del Japón.

1. Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho del espacio

182. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión en relación con el tema del programa titulado “Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho del espacio”, reflejadas en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1285](#), párrs. 40 a 54).

183. La Comisión observó que era primordial que la Subcomisión y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales internacionales siguieran intercambiando información sobre las novedades que se hubieran producido en el ámbito del derecho del espacio. Hizo suya la recomendación de la Subcomisión de que se invitara una vez más a esas organizaciones a informar a la Subcomisión, en su 63º período de sesiones, de sus actividades relacionadas con el derecho del espacio.

2. Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre

184. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, reflejadas en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1285](#), párrs. 55 a 72).

185. La Comisión hizo suyas las decisiones y recomendaciones de la Subcomisión y de su Grupo de Trabajo sobre la Situación y Aplicación de los Cinco Tratados de las Naciones Unidas relativos al Espacio Ultraterrestre, que se había vuelto a convocar bajo la presidencia de Franziska Knur (Alemania) ([A/AC.105/1285](#), anexo I, párrs. 5 a 17).

186. La Comisión observó las recomendaciones sobre las prácticas de registro de objetos espaciales que formaban parte de una constelación satelital acordadas por el Grupo de Trabajo.

187. La Comisión observó con aprecio que el Grupo de Trabajo, en el 63^{er} período de sesiones de la Subcomisión, iniciaría un intercambio de opiniones sobre la aplicación del artículo XI del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, en el que los Estados convinieron que informarían, en la mayor medida posible dentro de lo viable y factible, al Secretario General de las Naciones Unidas, así como al público y a la comunidad científica internacional, acerca de la naturaleza, marcha, localización y resultados de las actividades realizadas en el espacio ultraterrestre, incluso en la Luna y otros cuerpos celestes.

188. Se expresó la opinión de que el artículo XI del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre era una disposición infrautilizada con un gran potencial para mejorar la transparencia y el entendimiento entre todas las naciones. La delegación que expresó esa opinión era también del parecer de que se alentaba a todos los Estados miembros a que examinaran las notificaciones ya presentadas con arreglo al artículo XI, que se habían consignado en el sitio web de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, con el fin de familiarizarse con el uso en el pasado de ese mecanismo e inspirar ideas para su uso futuro.

189. Se expresó la opinión de que no existía una forma normalizada de presentar información con arreglo al artículo XI del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, por lo que se debía estudiar la posibilidad de elaborar herramientas y prácticas a tal fin.

190. La Comisión acogió con beneplácito la labor en curso de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre encaminada a elaborar un portal de registro en línea para asegurar la eficiencia de las presentaciones de registro.

191. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el derecho internacional era una herramienta clave para hacer posible que las actividades espaciales crecieran en un entorno seguro, sostenible y predecible.

192. Se expresó la opinión de que los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre eran la base de cualquier tipo de actividad en el espacio ultraterrestre, y de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos seguía siendo el foro multilateral central para seguir desarrollando el derecho internacional del espacio.

3. Cuestiones relativas a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones

193. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión en relación con el tema del programa titulado “Cuestiones relativas a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones”, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1285, párrs. 73 a 101).

194. La Comisión hizo suyas las recomendaciones de la Subcomisión y de su Grupo de Trabajo sobre la Definición y Delimitación del Espacio Ultraterrestre (A/AC.105/1285, párr. 77, y anexo II, párr. 8).

195. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la definición y delimitación del espacio ultraterrestre seguía siendo un tema muy importante que debería mantenerse en el programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, y de que se debería hacer más para establecer el régimen jurídico aplicable al espacio aéreo y el espacio ultraterrestre.

196. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la ausencia de una definición y delimitación del espacio ultraterrestre provocaría inseguridad jurídica y de que debía aclararse el límite entre el espacio aéreo y el espacio ultraterrestre a fin de reducir el riesgo de controversias al respecto entre Estados.

197. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la órbita geoestacionaria no debía ser objeto de apropiación nacional, ya fuera mediante el uso, el uso reiterado o la ocupación, ni de ninguna otra manera, y de que su utilización debía regirse por las disposiciones aplicables del derecho internacional.

198. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la órbita geoestacionaria debía utilizarse de manera racional, eficiente y económica, de conformidad con lo dispuesto en las leyes espaciales internacionales y las regulaciones pertinentes, de modo que los países o grupos de países pudieran tener un acceso equitativo a esas órbitas y frecuencias, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo y la situación geográfica de determinados países.

199. Se expresó la opinión de que era necesario desarrollar un régimen jurídico que promoviera el acceso equitativo a las posiciones orbitales, prestando especial atención a aquellos proyectos dedicados a obtener beneficios sociales, y teniendo en cuenta y respetando el papel de la UIT.

200. Se expresó la opinión de que las desigualdades, las ineficiencias y la congestión burocrática en la utilización de la órbita geoestacionaria seguían siendo graves problemas que la Comisión debía tratar debido al carácter limitado de ese recurso.

4. Legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

201. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre el tema del programa relativo a la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, reflejadas en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1285](#), párrs. 102 a 111).

202. La Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe sobre el estado de la legislación nacional en materia espacial de los países de la Iniciativa de Legislación Espacial Nacional del Foro Regional de Organismos Espaciales de Asia y el Pacífico, segunda fase ([A/AC.105/L.336](#));

b) Documento de sesión en que figuraban los participantes en el informe sobre el estado de la legislación nacional en materia espacial de los países de la Iniciativa de Legislación Espacial Nacional del Foro Regional de Organismos Espaciales de Asia y el Pacífico ([A/AC.105/2023/CRP.17](#), en inglés únicamente).

203. La Comisión hizo suya la recomendación de la Subcomisión sobre ese tema del programa ([A/AC.105/1285](#), párr. 111).

204. La Comisión observó que diversas actividades realizadas por los Estados miembros pretendían examinar, fortalecer, elaborar o redactar leyes y políticas nacionales relativas al espacio, así como reformar o establecer la gobernanza de sus actividades espaciales nacionales.

205. La Comisión tomó nota con satisfacción de la sinopsis actualizada de los marcos reglamentarios nacionales para las actividades espaciales que la secretaría había preparado ([A/AC.105/C.2/2023/CRP.28](#)). Ese documento permitía a los Estados comprender los marcos reguladores nacionales en vigor, dar a conocer experiencias acerca de las prácticas nacionales e intercambiar información sobre los marcos jurídicos de los países.

206. La Comisión tomó nota de la labor de ámbito regional que había realizado el grupo de estudio de la Iniciativa de Legislación Espacial Nacional, del Foro Regional de Organismos Espaciales de Asia y el Pacífico. El informe abordaba temas relativos a la aplicación nacional de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos ([A/74/20](#), anexo II), y la participación de entidades privadas en el proceso de elaboración de legislación y políticas nacionales.

207. La Comisión convino que la legislación espacial nacional se debía elaborar de acuerdo con el derecho internacional.

208. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la legislación nacional era importante para garantizar la seguridad, la sostenibilidad y la previsibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre, en particular, la autorización y la supervisión de las entidades no gubernamentales, puesto que la participación de esas entidades en actividades espaciales era cada vez mayor.

209. Se expresó la opinión de que la legislación espacial nacional no debía incluir normas relacionadas con la comercialización del espacio ultraterrestre.

5. Fomento de la capacidad en materia de derecho del espacio

210. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo al fomento de la capacidad en materia de derecho del espacio, reflejadas en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1285](#), párrs. 112 a 122).

211. La Comisión hizo suya la recomendación de la Subcomisión sobre ese tema del programa ([A/AC.105/1285](#), párr. 122).

212. La Comisión convino en que, con el fin de crear la capacidad nacional necesaria para garantizar el cumplimiento del derecho internacional del espacio por parte del número cada vez mayor de agentes que realizaban actividades espaciales, era indispensable la cooperación internacional en materia de investigación, capacitación y educación sobre derecho del espacio.

213. La Comisión observó con reconocimiento que varias entidades gubernamentales y no gubernamentales emprendían esfuerzos en los planos nacional, regional e internacional para crear capacidad en el ámbito del derecho del espacio.

214. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el fomento de la capacidad en materia de derecho del espacio era un instrumento fundamental que se debía mejorar mediante la cooperación internacional, y de que se necesitaba más apoyo por parte de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y de los Estados miembros para fomentar la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur con miras a facilitar la compartición de conocimientos y experiencia en el ámbito del derecho del espacio.

215. La Comisión observó con satisfacción que el proyecto Derecho del Espacio para Nuevos Agentes Espaciales, incluida la base de datos dedicada al acceso en línea a recursos sobre los tratados espaciales (ASTRO), de reciente creación, tenía como objetivo proporcionar apoyo para mejorar la capacidad de elaboración de leyes y políticas espaciales nacionales.

216. La Comisión encomió a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por haber organizado el evento de expertos sobre el registro de objetos espaciales, como parte del proyecto titulado “Apoyo a la aplicación de la obligación convencional relativa al registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre”, que se había celebrado en Viena los días 29 y 30 de mayo de 2023.

6. Función futura y método de trabajo de la Comisión

217. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a la función futura y el método de trabajo de la Comisión, reflejadas en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1285](#), párrs. 123 a 156).

7. Intercambio general de opiniones sobre posibles modelos de normas jurídicas sobre las actividades de exploración, explotación y utilización de los recursos espaciales

218. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión en relación con el tema del programa titulado “Intercambio general de opiniones sobre posibles modelos de normas jurídicas sobre las actividades de exploración, explotación y utilización de los recursos espaciales”, reflejadas en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1285](#), párrs. 157 a 202).

219. La Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Documento de sesión en que figuraban aportaciones de Argelia, Australia, el Brasil, Cuba, el Ecuador, Eslovaquia, la Federación de Rusia y Türkiye a la labor del Grupo de Trabajo sobre los Aspectos Jurídicos de las Actividades relacionadas con los Recursos Espaciales en relación con el alcance y los temas que se habrían de tratar en la conferencia internacional que se celebraría en 2024 (A/AC.105/2023/CRP.7, en español e inglés únicamente);

b) Documento de sesión presentado por Bélgica y Luxemburgo en que figuraba una propuesta conjunta de celebración de una conferencia internacional en 2024 de conformidad con el plan de trabajo quinquenal y los métodos de trabajo del Grupo de Trabajo sobre los Aspectos Jurídicos de las Actividades relacionadas con los Recursos Espaciales (A/AC.105/2023/CRP.11, en inglés únicamente);

c) Documento de sesión presentado por Luxemburgo en el que figuraban aportaciones a la labor del Grupo de Trabajo sobre los Aspectos Jurídicos de las Actividades relacionadas con los Recursos Espaciales en relación con el alcance y los temas que se habrían de tratar en la conferencia internacional que se celebraría en 2024 (A/AC.105/2023/CRP.18, en inglés únicamente);

d) Documento de sesión presentado por Bélgica en el que figuraban aportaciones a la labor del Grupo de Trabajo sobre los Aspectos Jurídicos de las Actividades relacionadas con los Recursos Espaciales en relación con el alcance y los temas que se habrían de tratar en la conferencia internacional de 2024 (A/AC.105/2023/CRP.19, en inglés únicamente);

e) Documento oficioso presentado al Grupo de Trabajo sobre los Aspectos Jurídicos de las Actividades relacionadas con los Recursos Espaciales en el que figuraban las opiniones conjuntas de Alemania, Austria, Bélgica, Chequia, Eslovaquia, Grecia, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos (Reino de los), Portugal, el Reino Unido, Suecia y Suiza en relación con el alcance y los temas de la conferencia internacional sobre los recursos espaciales que se celebraría en 2024 bajo los auspicios de las Naciones Unidas (en inglés únicamente). El 8 de junio de 2023, después de que el Grupo de Trabajo hubiera completado su labor, incluida la decisión sobre la adopción del alcance y los temas de la conferencia internacional, el documento oficioso pasó a ser el documento A/AC.105/2023/CRP.26, en el que figuraban aportaciones a la labor del Grupo de Trabajo sobre los Aspectos Jurídicos de las Actividades relacionadas con los Recursos Espaciales en relación con el alcance y los temas que se habrían de tratar en la conferencia internacional sobre los recursos espaciales que se celebraría en 2024.

220. La Comisión tomó nota de que durante el período de sesiones en curso el Grupo de Trabajo sobre los Aspectos Jurídicos de las Actividades relacionadas con los Recursos Espaciales había celebrado tanto reuniones oficiales, con servicios de interpretación, como reuniones oficiosas.

221. La Comisión tomó nota de que la Subcomisión, en su 62º período de sesiones, había vuelto a convocar al Grupo de Trabajo sobre los Aspectos Jurídicos de las Actividades relacionadas con los Recursos Espaciales, establecido en relación con el tema del programa, bajo la presidencia de Andrzej Misztal (Polonia) y la vicepresidencia de Steven Freeland (Australia), y de que el Grupo de Trabajo había celebrado reuniones oficiales y consultas oficiosas durante ese período de sesiones, pero no había podido llegar a un consenso sobre la aprobación de su informe.

222. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, si bien el Grupo de Trabajo no había llegado a un consenso sobre la aprobación de su informe en el 62º período de sesiones de la Subcomisión, era importante recordar que las valiosas aportaciones por escrito de numerosos Estados miembros y observadores ante la Comisión habían contribuido a los debates ricos y fructíferos desde el punto de vista sustantivo que habían tenido lugar durante ese período de sesiones sobre, entre otras cuestiones, el alcance y el tipo de actividades relacionadas con los recursos espaciales que debía examinar el Grupo de Trabajo, así como sobre el marco internacional aplicable pertinente a esas actividades, y de que esos debates podrían apoyar la elaboración de un conjunto inicial

de principios que mejorarían la gobernanza de las actividades comprendidas en el mandato del Grupo de Trabajo.

223. Algunas delegaciones acogieron con satisfacción la propuesta de Bélgica y Luxemburgo de que una parte de la conferencia internacional sobre los recursos espaciales que se celebraría en 2024 con arreglo al mandato del Grupo de Trabajo tuviera lugar en Luxemburgo, en un formato híbrido, con el fin de aprovechar que una amplia gama de partes interesadas y especialistas, incluidos la sociedad civil, la industria, el sector privado y el mundo académico, estarían presentes en Luxemburgo durante la Semana de los Recursos Espaciales, y expresaron la opinión de que, sin la aportación sustantiva de esos agentes externos, el Grupo de Trabajo no podría lograr los resultados de su plan de trabajo. Las delegaciones que expresaron esa opinión, además, acogieron con beneplácito apoyo adicional, financiero y en especie, que permitiría una mayor participación y asistencia de la más amplia gama de especialistas y profesionales, en particular de aquellos provenientes de países en desarrollo.

224. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, con arreglo al mandato y el plan de trabajo quinquenal del Grupo de Trabajo, la conferencia internacional que se habría de celebrar en 2024 debería tener lugar en Viena, en conjunción con el 63^{er} período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, en 2024, lo cual permitiría que la conferencia contara con servicios de interpretación y facilitaría los debates sobre un posible marco regulatorio relativo a la exploración, explotación y utilización de los recursos espaciales.

225. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los debates relativos a la utilización de los recursos espaciales en el seno del Grupo de Trabajo debían mantener un enfoque equitativo, inclusivo, constructivo, colaborador, basado en el consenso y multilateral, en consonancia con los principios consagrados en el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre y otros tratados pertinentes de las Naciones Unidas, especialmente el principio de no apropiación del espacio ultraterrestre, incluidos la Luna y otros cuerpos celestes.

226. Se expresó la opinión de que la explotación de los recursos espaciales y otras actividades para la exploración de objetos extraterrestres debían ser coherentes con los principios fundamentales del derecho internacional del espacio establecidos en el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, en particular garantizando que se aplicara el principio de que la exploración del espacio ultraterrestre debía redundar en provecho y en interés de todos los países.

227. Se expresó la opinión de que la labor del Grupo de Trabajo debía tener en cuenta los intereses de los países en desarrollo, de que la utilización de los recursos espaciales era de interés común para toda la humanidad, y de que las actividades relacionadas con los recursos espaciales debían llevarse a cabo de conformidad con los principios de utilización sostenible a largo plazo y de protección ambiental del espacio ultraterrestre.

228. Se expresó la opinión de que debería elaborarse un marco jurídico internacional vinculante por el que se rigieran las actividades relacionadas con los recursos espaciales, a fin de velar por que las actividades se llevaran a cabo de forma segura y ordenada, y para facilitar la gestión racional de esos recursos.

229. Se expresó la opinión de que, teniendo en cuenta que en el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre se disponía que la exploración y utilización del espacio ultraterrestre incumbían a toda la humanidad, y que en el Acuerdo sobre la Luna se establecía que la Luna y sus recursos naturales eran patrimonio común de la humanidad, era crucial que en el seno de la Comisión se elaborara un régimen internacional relativo a la exploración, explotación y utilización de los recursos espaciales que fuera coherente con esos principios fundamentales del derecho internacional del espacio, y que ello fuera uno de los principales resultados del Grupo de Trabajo.

230. Se expresó la opinión de que la compartición de información sobre actividades para la exploración, explotación y utilización de los recursos espaciales era un elemento clave para garantizar la sostenibilidad de las actividades espaciales, y de que se

necesitaban herramientas y prácticas específicas para mejorar la compartición de información a ese respecto.

231. Se expresó la opinión de que se debían establecer normas y reglamentos vinculantes en relación con las actividades de exploración, explotación y utilización de los recursos espaciales, a fin de preservar el espacio ultraterrestre, la Luna y otros cuerpos celestes de los métodos nocivos de explotación promovidos por la humanidad a lo largo de la historia, así como para preservar la biosfera terrestre de la entrada de material espacial que pudiera perjudicar al delicado ecosistema de la Tierra.

232. La Comisión observó que el Grupo de Trabajo había acordado que se celebraría un evento en Luxemburgo durante la Semana de los Recursos Espaciales que llevaría por título “Reunión de expertos con miras a recopilar aportaciones preliminares para su examen en la conferencia internacional de Viena en 2024”. El evento estaría copresidido por Bélgica y Luxemburgo y se organizaría en cooperación con las Naciones Unidas.

233. La Comisión observó que el Grupo de Trabajo había acordado que habría un único informe, que se finalizaría tras la conferencia internacional que se habría de celebrar en Viena, y en el que se incluirían los resultados de la reunión de expertos que se celebraría en Luxemburgo. La Comisión observó también que el Grupo de Trabajo había acordado que los ponentes de la reunión de expertos serían designados por sus delegaciones nacionales respectivas y que la lista de oradores se prepararía y ultimaría en estrechas consultas entre la Presidencia y la Vicepresidencia del Grupo de Trabajo y los Estados miembros de la Comisión.

234. La Comisión observó que el Grupo de Trabajo había acordado que la conferencia internacional se celebraría de forma inclusiva y transparente, dentro del ámbito y sobre la base de los siguientes temas:

- a) Implicaciones del marco jurídico para las actividades relacionadas con los recursos espaciales;
- b) Función de la compartición de información en apoyo de las actividades relacionadas con los recursos espaciales;
- c) Alcance de las futuras actividades relacionadas con los recursos espaciales;
- d) Aspectos ambientales y socioeconómicos de las actividades relacionadas con los recursos espaciales;
- e) Cooperación internacional en la investigación científica y el desarrollo tecnológico en pro de las actividades relacionadas con los recursos espaciales.

235. La Comisión observó que el Grupo de Trabajo había acordado que la fecha de la reunión de expertos se comunicaría a los Estados miembros con suficiente antelación por conducto de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre. La disponibilidad de servicios de interpretación en los seis idiomas de las Naciones Unidas y el apoyo financiero para cubrir los gastos de viaje de participantes de países en desarrollo estarían sujetos a financiación adicional.

236. La Comisión observó que el Grupo de Trabajo había acordado, con carácter excepcional, la organización de un acto, bajo los auspicios de un grupo de trabajo, fuera de la sede establecida, que se celebraría en Luxemburgo, y observó que ello no constituiría un precedente y que el país anfitrión trataría de celebrar un acuerdo para garantizar la participación de todos los Estados miembros.

8. Intercambio general de información y opiniones sobre los mecanismos jurídicos relativos a las medidas de reducción y eliminación de los desechos espaciales, teniendo en cuenta la labor de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

237. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre el tema del programa relativo al intercambio general de información y opiniones sobre los mecanismos jurídicos relativos a las medidas de reducción y eliminación de los desechos espaciales, teniendo en cuenta la labor de la Subcomisión

de Asuntos Científicos y Técnicos, reflejadas en el informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos (A/AC.105/1285, párrs. 203 a 229).

238. La Comisión hizo suyas las decisiones de la Subcomisión consignadas en su informe (A/AC.105/1285, párr. 211).

239. La Comisión observó con satisfacción que el hecho de que la Asamblea General, en su resolución 62/217, hubiera hecho suyas las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la Comisión había significado un gran avance en la tarea de impartir orientación sobre las formas de mitigar el problema de los desechos espaciales, e instó a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que estudiaran la posibilidad de aplicar voluntariamente las Directrices.

240. La Comisión observó con satisfacción que algunos Estados habían adoptado medidas para aplicar las directrices y normas reconocidas internacionalmente sobre los desechos espaciales, incluidas las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la Comisión y las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión, mediante la incorporación de disposiciones pertinentes en su legislación interna.

241. La Comisión observó que el compendio de normas de reducción de los desechos espaciales aprobadas por los Estados y las organizaciones internacionales se actualizaba continuamente.

242. Algunas delegaciones alentaron a los Estados de lanzamiento a que informaran de la caída de desechos espaciales por adelantado y de manera apropiada, rápida y adecuada a otros Estados, en particular a los países en desarrollo, situados en las zonas de caída, según procediera, a fin de asegurar que estuvieran suficientemente preparados para mitigar esos incidentes y responder a ellos.

243. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era importante reforzar las capacidades de los países en desarrollo para detectar y dar respuesta a la caída de desechos espaciales.

244. Se expresó la opinión de que el número cada vez mayor de actividades espaciales hacía necesario contar con un sistema sólido de gobernanza internacional, y se instó a todas las delegaciones a que consideraran la posibilidad de avanzar hacia un compromiso jurídico mundial para evitar los desechos espaciales y lograr una gestión del tráfico espacial amplia y multilateral.

245. Se expresó la opinión de que el avance de la ciencia y la tecnología hacía necesario revisar, actualizar y modificar los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre y, además, crear nuevos instrumentos vinculantes en los que se regularan las medidas de reducción de los desechos espaciales.

246. Se expresó la opinión de que el intercambio de información y opiniones sobre los mecanismos jurídicos relativos a los desechos espaciales y la adopción de medidas encaminadas a su reducción eran cada vez más pertinentes.

247. Se expresó la opinión de que el actual régimen del derecho internacional del espacio proporcionaba una orientación básica para cuestiones relacionadas con la seguridad en el espacio ultraterrestre, como la reducción de los desechos espaciales y la gestión del tráfico espacial. La delegación que expresó esa opinión era también del parecer de que la Comisión y su Subcomisión de Asuntos Jurídicos debían reforzar sus funciones en materia de compartición de información y cooperación internacional sobre cuestiones pertinentes para garantizar la sostenibilidad a largo plazo del espacio ultraterrestre y la libertad de acceso a él.

9. Intercambio general de información sobre los instrumentos de las Naciones Unidas sin fuerza jurídica obligatoria relativos al espacio ultraterrestre

248. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre el tema del programa relativo al intercambio general de información sobre los instrumentos de las Naciones Unidas sin fuerza jurídica obligatoria relativos

al espacio ultraterrestre, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1285, párrs. 230 a 246).

249. La Comisión tomó nota también del compendio de mecanismos adoptados por los Estados y las organizaciones internacionales en relación con los instrumentos de las Naciones Unidas sin fuerza jurídica obligatoria relativos al espacio ultraterrestre, que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre había publicado en una página web dedicada a tal fin, e invitó a los Estados miembros de la Comisión y a las organizaciones intergubernamentales internacionales que gozaban de la condición de observadoras permanentes ante ella a que siguieran presentando respuestas a la secretaría para incorporarlas al compendio.

250. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que era importante que se elaboraran instrumentos de las Naciones Unidas sin fuerza jurídica obligatoria que complementasen y apoyasen los tratados vigentes de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, fuesen receptivos a las novedades en relación con las actividades espaciales y contribuyesen a seguir mejorando la seguridad y la sostenibilidad de las actividades realizadas en el espacio ultraterrestre.

251. Se expresó la opinión de que, si bien era importante seguir elaborando instrumentos de las Naciones Unidas jurídicamente no vinculantes, era igualmente importante elaborar tratados y acuerdos internacionales jurídicamente vinculantes en una serie de ámbitos de las actividades espaciales, a fin de seguir el ritmo de su rápido desarrollo y mantener la seguridad y la sostenibilidad del espacio ultraterrestre, y esa inmensa responsabilidad incumbía a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

10. Intercambio general de opiniones sobre los aspectos jurídicos de la gestión del tráfico espacial

252. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión en relación con el tema del programa titulado “Intercambio general de opiniones sobre los aspectos jurídicos de la gestión del tráfico espacial”, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1285, párrs. 247 a 267).

253. La Comisión hizo suya la recomendación de la Subcomisión de que se siguiera examinando el tema del programa.

254. Se informó a la Comisión de varias medidas que se habían adoptado o se preveía adoptar a nivel nacional, regional e internacional para mejorar la seguridad y la sostenibilidad de los vuelos espaciales.

255. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el creciente número de actividades espaciales, incluidos los lanzamientos de satélites, los lanzamientos suborbitales y los vuelos espaciales con personas a bordo, hacía cada vez más necesario disponer de un sólido sistema internacional de gestión del tráfico espacial.

256. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la gestión del tráfico espacial seguía figurando entre las cuestiones clave reconocidas por el Consejo de la Unión Europea, y de que el enfoque de la Unión Europea a la gestión operacional del tráfico espacial preveía la posibilidad de cooperar con asociados internacionales, incluso de fuera de Europa.

257. Se expresó la opinión de que la comunidad internacional debía esforzarse para establecer un instrumento con fuerza jurídica obligatoria en materia de gestión del tráfico espacial que se negociase en el marco de las Naciones Unidas, para atender a la necesidad de una gobernanza que permitiera realizar viajes espaciales seguros y sostenibles y, al mismo tiempo, estableciera un marco de igualdad de condiciones.

258. Se expresó la opinión de que se reconocía y apreciaba el crecimiento continuo de la industria espacial comercial, así como la importancia de buscar y comprender los puntos de vista de dicha industria en el desarrollo y la mejora de los marcos reguladores conexos.

259. Se expresó la opinión de que el desarrollo de un sistema de gestión del tráfico espacial debería debatirse más a fondo en la Comisión y sus subcomisiones.

11. Intercambio general de opiniones sobre la aplicación del derecho internacional a las actividades de los satélites pequeños

260. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión relativas al tema del programa titulado “Intercambio general de opiniones sobre la aplicación del derecho internacional a las actividades de los satélites pequeños”, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1285, párrs. 268 a 281).

261. La Comisión observó que el tema seguía figurando en el programa de la Subcomisión y convino en que ello contribuía a abordar y dar a conocer cuestiones relacionadas con la utilización de satélites pequeños.

262. La Comisión observó que las actividades en las que se utilizaban satélites pequeños debían llevarse a cabo conforme a los marcos internacionales existentes, incluidos los tratados y principios de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre, la Constitución y Convenio de la UIT y su Reglamento de Radiocomunicaciones, así como algunos instrumentos no vinculantes tales como las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la Comisión y las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión (A/74/20, anexo II), que deberían aplicarse en la legislación nacional.

263. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, teniendo en cuenta el papel fundamental de los satélites, independientemente de su tamaño, en el desarrollo socioeconómico de los Estados Miembros, la Comisión y sus subcomisiones no deberían crear un régimen jurídico especial ni ningún otro mecanismo que pudiera imponer limitaciones al diseño, la construcción, el lanzamiento y la utilización de satélites. Esas delegaciones expresaron la opinión de que todos los derechos y obligaciones internacionales de los Estados con respecto a los satélites, fuera cual fuera su tamaño, eran igualmente pertinentes para la realización de actividades espaciales mediante satélites pequeños.

264. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, a pesar de las ventajas de utilizar satélites pequeños, existía una creciente preocupación por el impacto que las actividades de los satélites pequeños tenían en las observaciones astronómicas realizadas por los observatorios terrestres y en el acceso al espacio.

12. Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de nuevos temas para que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos los examine en su 63^{er} período de sesiones

265. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre el tema del programa relativo a las propuestas a la Comisión de nuevos temas para que la Subcomisión los examinara en su 63^{er} período de sesiones, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1285, párrs. 282 a 290).

266. Sobre la base de las deliberaciones de la Subcomisión en su 62^o período de sesiones, la Comisión acordó que la Subcomisión examinara los siguientes temas sustantivos en su 63^{er} período de sesiones:

Temas ordinarios

1. Aprobación del programa.
2. Elección de la Presidencia.
3. Declaración de la Presidencia.
4. Intercambio general de opiniones.
5. Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho del espacio.

6. Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, y medios para promover su aplicación, incluida la creación de capacidad.
7. Cuestiones relativas a:
 - a) la definición y delimitación del espacio ultraterrestre;
 - b) el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.
8. Función futura y método de trabajo de la Comisión.

Temas examinados en relación con los planes de trabajo

9. Intercambio general de opiniones sobre posibles modelos de normas jurídicas sobre las actividades de exploración, explotación y utilización de los recursos espaciales.

(Labor prevista para 2024 según el plan de trabajo plurianual del Grupo de Trabajo sobre los Aspectos Jurídicos de las Actividades relacionadas con los Recursos Espaciales ([A/AC.105/1260](#), párr. 206, y anexo II, apéndice))

Cuestiones concretas/temas de debate

10. Intercambio general de información y opiniones sobre los mecanismos jurídicos relativos a las medidas de reducción y eliminación de los desechos espaciales, teniendo en cuenta la labor de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.
11. Intercambio general de información sobre los instrumentos de las Naciones Unidas sin fuerza jurídica obligatoria relativos al espacio ultraterrestre.
12. Intercambio general de opiniones sobre los aspectos jurídicos de la gestión del tráfico espacial.
13. Intercambio general de opiniones sobre la aplicación del derecho internacional a las actividades de los satélites pequeños.

Temas nuevos

14. Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de nuevos temas para que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos los examine en su 64º período de sesiones.

267. La Comisión convino que en el 63º período de sesiones de la Subcomisión se volviera a convocar al Grupo de Trabajo sobre la Situación y Aplicación de los Cinco Tratados de las Naciones Unidas relativos al Espacio Ultraterrestre y al Grupo de Trabajo sobre los Aspectos Jurídicos de las Actividades relacionadas con los Recursos Espaciales.

268. La Comisión convino en unir los temas “Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre”, “Legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos” y “Fomento de la capacidad en materia de derecho del espacio” en un tema titulado “Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, y medios para promover su aplicación, incluida la creación de capacidad”, y observó que, en el 63º período de sesiones de la Subcomisión, el Grupo de Trabajo sobre la Situación y Aplicación de los Cinco Tratados de las Naciones Unidas relativos al Espacio Ultraterrestre examinaría, a ese respecto, si sería necesario modificar el título de ese nuevo tema.

269. La Comisión, recordando el acuerdo que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos había alcanzado en su 58º período de sesiones, celebrado en 2019, de suspender provisionalmente el tema “Examen y posible revisión de los Principios Pertinentes a la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre”, a la espera de los resultados de la labor del Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre, y tomando nota del nuevo plan de trabajo quinquenal del Grupo de Trabajo ([A/AC.105/1279](#), anexo III, párr. 8), acordó seguir suspendiendo el examen del tema hasta que concluyera la labor con arreglo al nuevo plan de trabajo.

270. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que se debería incluir en el programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos un tema relativo a la evaluación jurídica de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión.

271. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos no debería examinar un tema dedicado a la evaluación jurídica de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión.

D. El espacio y el desarrollo sostenible

272. De conformidad con la resolución [77/121](#) de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “El espacio y el desarrollo sostenible”.

273. Formularon declaraciones en relación con el tema representantes de Alemania, Austria, Belarús, el Brasil, Chile, China, Colombia, los Emiratos Árabes Unidos, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Filipinas, Francia, la India, Indonesia, Irán (República Islámica del), el Japón, Kenya, Luxemburgo, México, Nigeria, Países Bajos (Reino de los), el Pakistán, Portugal, la República de Corea, Sudáfrica, Tailandia y Venezuela (República Bolivariana de). La representante de la Unión Europea, en su calidad de observadora permanente, también formuló una declaración en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros. Formularon declaraciones, además, los observadores de CANEUS International, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, la ESA, la Organización de Cooperación Espacial de Asia y el Pacífico y el SGAC. Asimismo, durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros.

274. La Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Foro Espacial Mundial de las Naciones Unidas y Austria sobre el tema “La sostenibilidad en el espacio para la sostenibilidad en la Tierra” ([A/AC.105/1293](#));

b) Documento de sesión presentado por Portugal acerca de la Conferencia de las Naciones Unidas y Portugal sobre la gestión y la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre ([A/AC.105/2023/CRP.21](#), en inglés únicamente).

275. Se presentaron a la Comisión las siguientes ponencias relativas al tema:

a) “Contribución a la sostenibilidad a largo plazo del sistema espacial nacional de Chile”, a cargo del representante de Chile;

b) “Desarrollo del Sistema de Navegación por Satélite BeiDou”, a cargo del representante de China;

c) “El Centro Espacial Luigi Broglio-Malindi: actividad de cooperación internacional pasada, presente y futura”, a cargo de la representante de Italia;

d) “El certamen de programación de robots Kibo, KiboCUBE y más: programas educativos de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y la JAXA sobre el módulo Kibo de la EEI”, a cargo del representante del Japón;

e) “Gestión de tierras y respuesta en casos de desastre basadas en satélites”, a cargo de la representante de la República de Corea;

f) “Aplicación del marco integrado de modelización EVDT en pro de la sostenibilidad en la Tierra y en el espacio”, a cargo de la representante de los Estados Unidos;

g) “Lecciones marítimas para la remoción o recuperación de los desechos orbitales y la reparación o mejora de vehículos espaciales operativos”, a cargo del observador de National Space Society;

h) “TCTB: facilitación de la cooperación para la eliminación de residuos de gran tamaño”, a cargo del observador de Three Country-Trusted Broker.

276. La Comisión reiteró su reconocimiento del importante papel de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la aplicación del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, y el cumplimiento de los compromisos contraídos por los Estados partes en el Acuerdo de París relativo al cambio climático.

277. La Comisión hizo notar el valor que tenían la tecnología espacial y sus aplicaciones, así como la información y los datos obtenidos desde el espacio, en pro del desarrollo sostenible, en particular para la mejora de la formulación y la aplicación de las políticas y los programas de acción relacionados con la protección del medio ambiente, la gestión de tierras y recursos hídricos, el desarrollo urbano y rural, los ecosistemas marinos y costeros, la atención de la salud, el cambio climático, la reducción de los riesgos de desastre y la respuesta de emergencia, la energía, la infraestructura, la navegación, la vigilancia sísmica, la gestión de los recursos naturales, las nieves y los glaciares, la biodiversidad, la agricultura y la seguridad alimentaria.

278. La Comisión tomó nota de la información proporcionada por los Estados sobre las medidas que habían adoptado para integrar las actividades intersectoriales a nivel nacional, regional e internacional e incorporar información y datos geoespaciales obtenidos desde el espacio en todos los procesos y mecanismos relacionados con el desarrollo sostenible.

279. La Comisión tomó nota también de la información proporcionada por los Estados sobre sus actividades y programas encaminados a crear capacidad por medio de la educación y la formación, aumentar la conciencia y la comprensión de la sociedad respecto de las aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales para atender las necesidades de desarrollo, y fomentar el interés en la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas.

280. La Comisión observó el valor de la cooperación y las alianzas internacionales para la realización de todo el potencial de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones espaciales en pro del desarrollo sostenible.

281. La Comisión señaló que el Foro Espacial Mundial celebrado en 2022 se había dedicado al tema “La sostenibilidad en el espacio para la sostenibilidad en la Tierra”, y que el Foro Espacial Mundial de 2023 pondría de relieve la contribución de las soluciones espaciales a los temas que se tratarían en la Cumbre del Futuro.

282. La Comisión señaló que Portugal acogería una conferencia internacional sobre la gestión y la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre en mayo de 2024 y que se convocarían dos simposios virtuales preparatorios: uno en octubre de 2023, centrado en cuestiones técnicas, y otro en marzo de 2024, centrado en cuestiones de política.

283. Algunas delegaciones acogieron favorablemente el nivel de atención que se dedicaría a las cuestiones relacionadas con el espacio ultraterrestre en la Cumbre del Futuro y reconocieron la necesidad de que la comunidad internacional estudiara formas y medios de reforzar la gobernanza del espacio con miras a mantener la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre.

284. Se expresó la opinión de que la nota de políticas del Secretario General titulada “Para toda la humanidad – el futuro de la gobernanza del espacio ultraterrestre” reflejaba la función integral que desempeñaba la Comisión en esa cuestión a la luz de los constantes cambios que, por su naturaleza, experimentaban las actividades espaciales.

285. Se expresó la opinión de que las ideas reflejadas en la nota de políticas del Secretario General necesitaban una mayor elaboración. La delegación que expresó esa opinión era también del parecer de que era dudoso que hubiera tiempo suficiente para ello antes de la Cumbre del Futuro.

286. Se expresó la opinión de que, en preparación de la Cumbre del Futuro, la Comisión debería aprovechar su singular función para abogar por la celebración de un evento multipartito de gran trascendencia.

287. Se expresó la opinión de que los resultados de la Cumbre del Futuro no deberían suplir los avances logrados en Viena, y de que debería respetarse la integridad de los mandatos de los órganos con sede en Viena y Ginebra y el papel preponderante de los Estados en la preparación del evento.

E. Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual

288. De conformidad con la resolución [77/121](#) de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual”.

289. Hicieron declaraciones sobre el tema los representantes de Colombia, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, México y el Reino Unido. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros.

290. La Comisión hizo notar que en el sitio web de la Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio (NASA) de los Estados Unidos se podía consultar la publicación titulada *Spinoff* 2023. La Comisión expresó su agradecimiento a la NASA por la serie de publicaciones *Spinoff*, que se distribuía a las delegaciones todos los años desde el 43^{er} período de sesiones de la Comisión, celebrado en 2000.

291. La Comisión tomó nota de las innovaciones realizadas en numerosos ámbitos, como la agricultura; el cálculo de las cosechas de palma; la vigilancia de los cultivos; el cálculo de la superficie cultivada; la gestión de los desechos agrícolas y la producción de combustible de biometano; la agricultura vertical de interiores; la gestión del metano derivado de desechos agrícolas; la elaboración de alimentos proteínicos veganos; la remediación de la contaminación y las sustancias químicas tóxicas; la gestión sostenible del agua y de los recursos naturales; la silvicultura y la detección de incendios forestales; la geología; la geofísica; la preservación de los ecosistemas; la gestión del agua; la vigilancia del nivel de los lagos y la gestión de presas; la identificación y habilitación de tierras cultivables; la pesca y los yacimientos minerales; la pesca industrial; la salud pública e individual; la medicina; el diagnóstico del cáncer; la vigilancia de las radiaciones; las enfermedades respiratorias y cardíacas provocadas por la contaminación atmosférica; las prótesis; la biología; la química; el medio ambiente; la teleeducación y la telemedicina; la electrónica; la comunicación; la navegación y la cronometría; las aplicaciones de los materiales; el almacenamiento de energía; el desarrollo de las carreteras y los sistemas de transporte de petróleo y gas; la seguridad de la aviación comercial; la mecánica y el diagnóstico de las fracturas de estructuras de aeronaves y turbinas; el acceso a Internet; la transmisión, el procesamiento, el análisis y el almacenamiento de datos con láser; la inteligencia artificial y el aprendizaje automático; los terremotos y la vigilancia sísmica; la vigilancia del sistema solar-terrestre; la gestión de desastres y los servicios de respuesta de emergencia y de búsqueda y salvamento; y la cartografía de zonas inundables. Además, la Comisión señaló que muchas de las tecnologías desarrolladas para aplicaciones espaciales y autorizadas por las agencias

espaciales se habían transferido a las industrias y habían dado lugar a aplicaciones prácticas para la sociedad.

292. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los programas de cooperación internacional y transferencia de tecnología de las agencias espaciales facilitaban el desarrollo económico en diversas industrias y sectores económicos, lo que, junto con la creación de una gran fuerza de trabajo altamente cualificada y remunerada mediante formación especializada, ponía a disposición de empresarios, empresas, instituciones académicas y organismos gubernamentales innovaciones que aumentaban la calidad de vida general de los ciudadanos. Las delegaciones que expresaron esa opinión eran también del parecer de que esos programas habían contribuido a iniciativas estratégicas para crear un ecosistema espacial internacional integrado que fomentaba el crecimiento del sector privado y la autosuficiencia industrial, atraía la inversión empresarial extranjera y alentaba la colaboración internacional.

F. El espacio y el agua

293. De conformidad con la resolución [77/121](#) de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “El espacio y el agua”.

294. Formularon declaraciones en relación con el tema representantes de Colombia, los Estados Unidos, Filipinas, Francia, la India, Indonesia, Irán (República Islámica del), el Japón, el Pakistán y Sudáfrica. El observador del Premio Internacional del Agua Príncipe Sultán bin Abdulaziz también hizo una declaración sobre el tema. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones sobre el tema, además, representantes de otros Estados miembros.

295. La Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe sobre la Quinta Conferencia Internacional de las Naciones Unidas, Ghana y el Premio Internacional del Agua Príncipe Sultán bin Abdulaziz sobre la Utilización de la Tecnología Espacial en la Ordenación de los Recursos Hídricos ([A/AC.105/1268](#));

b) Documento de sesión en que se informaba sobre la segunda reunión de las partes interesadas en Space4Water, celebrada en línea los días 11 y 12 de mayo de 2023 ([A/AC.105/2023/CRP.22](#), en inglés únicamente).

296. Durante el debate, las delegaciones examinaron las actividades de cooperación relacionadas con el agua y presentaron ejemplos de programas nacionales y actividades de cooperación bilateral, regional e internacional que demostraban los efectos beneficiosos de la cooperación y las políticas internacionales en el uso compartido de datos de teleobservación.

297. La Comisión observó que el agua y las cuestiones conexas se estaban convirtiendo en uno de los problemas ambientales más graves del siglo XXI. La Comisión observó también que, a fin de contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, era importante aprovechar las tecnologías, aplicaciones, prácticas e iniciativas espaciales posibilitadas por la observación del agua desde el espacio.

298. La Comisión observó que se utilizaban numerosas plataformas espaciales para hacer frente a los problemas relacionados con el agua, y que en la gestión de los recursos hídricos se utilizaban con mucha frecuencia datos obtenidos desde el espacio. La Comisión observó también que la tecnología espacial y sus aplicaciones, unidas a tecnologías no espaciales, eran importantes para abordar muchas cuestiones relacionadas con el agua, como la observación y el estudio del nivel del mar; la representación cartográfica de la intrusión del agua de mar; los ciclos mundiales del agua y los patrones climáticos inusuales; la representación cartográfica de las masas de agua superficiales, los cursos de agua y las cuencas, incluida la cartografía de sus variabilidades estacionales y anuales; la vigilancia de los niveles de volumen del agua en los embalses; la evaluación de los procesos de sedimentación en embalses y ríos; la escorrentía de los ríos; el seguimiento de la evapotranspiración; los valores estimados

para los parámetros de calidad del agua; la estimación de las escorrentías de deshielo de las nieves; el seguimiento de los recursos hídricos subterráneos; la planificación y gestión de los embalses y los proyectos de riego; la alerta temprana en relación con desastres hidrológicos; la vigilancia y mitigación de los efectos de las inundaciones, las sequías, los tifones, los ciclones, los desprendimientos de tierras y los desbordamientos repentinos de lagos glaciares; el control de la humedad del suelo; la reutilización del agua de drenaje agrícola; la recogida de agua de lluvia; la identificación de posibles zonas de desarrollo de aguas subterráneas; el logro de una mayor puntualidad y exactitud de los pronósticos; y la detección de situaciones de emergencia, como incendios, contaminación, salinización, floraciones en el agua, accidentes en cañerías y derrames de petróleo.

299. La Comisión observó que el Objetivo de Desarrollo Sostenible 6, relativo al agua limpia y el saneamiento para todos, no podría alcanzarse si no se aplicaba una gestión integrada de los recursos hídricos y se le daba seguimiento de manera satisfactoria.

300. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el cambio climático se había convertido en una cuestión crucial para la estabilidad de la gestión de los recursos hídricos, ya que había causado graves sequías y desastres relacionados con el agua.

301. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la utilización de las aplicaciones de la tecnología espacial en el proceso de adopción de decisiones ofrecía información de gran utilidad para tratar cuestiones relacionadas con la gestión de los recursos hídricos y entender mejor el ciclo hidrológico en su totalidad.

302. Se expresó la opinión de que la vigilancia continua mediante técnicas geoespaciales, reforzada por las observaciones terrestres, contribuía al uso y la gestión eficaces y eficientes de los recursos hídricos y a la prevención de los desastres naturales relacionados con el agua.

303. Se expresó la opinión de que el volumen de datos disponible tenía nula utilidad si no era posible acceder a esos datos y usarlos, y de que la ciencia de código abierto era un compromiso con el intercambio abierto de *software*, datos y conocimientos lo antes posible en el proceso científico con miras a que la investigación científica financiada con fondos públicos fuera transparente, inclusiva, accesible y reproducible.

304. La Comisión hizo notar el valor del portal Space4Water de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, que contaba con el apoyo del Premio Internacional del Agua Príncipe Sultán bin Abdulaziz, y resaltó la importancia del portal para la difusión de información sobre el uso de la tecnología espacial para fines relacionados con el agua.

305. La Comisión tomó nota de la celebración, en colaboración con el Premio Internacional del Agua Príncipe Sultán bin Abdulaziz, de las reuniones primera y segunda de las partes interesadas en Space4Water, que tuvieron lugar en octubre de 2022 en Viena y en mayo de 2023 en línea, respectivamente, así como la celebración de un taller participativo para mujeres indígenas sobre sus funciones y responsabilidades en relación con el agua, que tuvo lugar en octubre de 2022 en Viena.

G. El espacio y el cambio climático

306. De conformidad con la resolución [77/121](#) de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “El espacio y el cambio climático”.

307. Formularon declaraciones en relación con el tema representantes de la Argentina, Austria, el Brasil, el Canadá, China, Colombia, los Emiratos Árabes Unidos, los Estados Unidos, Francia, la India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Italia, el Japón, Kenya, México, Nueva Zelandia, el Pakistán, el Reino Unido y Tailandia. La observadora del SGAC formuló también una declaración. Durante el intercambio general de opiniones, además, formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros.

308. La Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe del simposio de las Naciones Unidas y Austria sobre el espacio para la acción climática (A/AC.105/1269);
- b) Documento de sesión en que figuraba el informe del Space Generation Advisory Council sobre el papel del espacio en la acción climática (A/AC.105/2023/CRP.13, en inglés únicamente).

309. Se presentaron a la Comisión las ponencias siguientes:

- a) “Vigilancia del suelo helado desde el espacio”, a cargo de la representante de Austria;
- b) “Meteorología y oceanografía por satélite en la India”, a cargo del representante de la India;
- c) “Fortalecimiento de la cadena de valor espacial con datos de Copernicus Sentinel”, a cargo del representante de Filipinas;
- d) “No se puede gestionar lo que no se puede medir: cómo la próxima generación de satélites puede proporcionar al mundo datos esenciales para adaptarse a un mundo cambiante”, a cargo del representante de los Estados Unidos; y
- e) “Tecnología satelital para la resiliencia climática: el compromiso de Eurisy para apoyar las medidas de resiliencia climática”, a cargo de la observadora de Eurisy.

310. La Comisión subrayó la importancia de la acción colectiva para mitigar el cambio climático y adaptarse a él como uno de los retos mundiales más acuciantes de nuestro tiempo. A ese respecto, la Comisión tomó nota del creciente valor de la tecnología espacial y de las observaciones realizadas desde el espacio para la investigación científica y una mejor comprensión del cambio climático y sus efectos y, en consecuencia, para la producción de datos útiles para adoptar medidas en apoyo de la toma de decisiones y la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 13, relativo a la acción por el clima, así como para hacer un seguimiento de la aplicación del Acuerdo de París.

311. La Comisión tomó nota del creciente número de esfuerzos emprendidos a escala nacional, regional e internacional para desarrollar y explotar satélites de observación de las condiciones atmosféricas.

312. La Comisión observó la importancia de las asociaciones de múltiples interesados y de las acciones para hacer frente al cambio climático mediante observaciones desde el espacio y mediante tecnologías espaciales, y señaló que era importante apoyar la cooperación internacional para la observación de la Tierra, en particular por conducto de organizaciones y organismos establecidos desde hacía tiempo, como la Organización Meteorológica Mundial, el CEOS, el Grupo de Coordinación sobre Satélites Meteorológicos, el Sistema Mundial de Observación del Clima, el Grupo de Observaciones de la Tierra y la APSCO.

313. La Comisión tomó nota de la colaboración internacional cada vez mayor entre agencias y organizaciones internacionales asociadas que contribuían conjuntamente a la labor del Observatorio Espacial del Clima, en el que actualmente Francia actuaba como secretaria. La Carta del Observatorio, que hasta la fecha contaba con 38 signatarios, había entrado en vigor el 1 de septiembre de 2022, y con ello el Observatorio se había incorporado al conjunto de redes multilaterales dedicadas a la lucha contra el cambio climático y el apoyo a la aplicación del Acuerdo de París.

314. La Comisión observó con aprecio que el 28º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático se celebraría en Dubái del 30 de noviembre al 12 de diciembre de 2023, bajo la presidencia de los Emiratos Árabes Unidos.

315. La Comisión observó que el Simposio de las Naciones Unidas y Austria sobre el espacio para la acción climática se había celebrado del 13 al 15 de septiembre de 2022 y había estado dedicado al tema “El espacio para la acción climática: experiencias y

mejores prácticas en relación con la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos y el apoyo a la sostenibilidad en la Tierra”.

316. La Comisión observó los esfuerzos realizados por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, a través de su programa Plataforma de las Naciones Unidas de Información Obtenida desde el Espacio para la Gestión de Desastres y la Respuesta de Emergencia (ONU-SPIDER) y su red, compuesta en esos momentos por 27 oficinas regionales de apoyo, para crear capacidad y aumentar el uso de soluciones basadas en la tecnología espacial para la gestión de desastres, incluidos los desastres naturales relacionados con el cambio climático, y el acceso a esas soluciones, y para facilitar la activación de la Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres, una colaboración mundial a través de la cual se compartían datos satelitales para ayudar a los países en su labor de socorro en casos de desastre.

317. Se expresó la opinión de que con el objetivo de construir un futuro más sostenible y resiliente ante el clima para todos, los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y el sector privado debían reforzar la colaboración, aumentar las inversiones y facilitar la transferencia de tecnología y las iniciativas de creación de capacidad a fin de garantizar el acceso equitativo a las tecnologías y los datos basados en el espacio para las actividades relacionadas con el clima, en particular para los países en desarrollo.

318. La Comisión observó con aprecio el análisis estratégico de los esfuerzos internacionales existentes que utilizaban tecnologías y aplicaciones espaciales para apoyar en la adaptación al clima y la mitigación, la vigilancia y la resiliencia conexas, elaborado por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre con el apoyo del Gobierno del Reino Unido y descrito en la publicación titulada “International efforts using space for climate action”.

319. La Comisión observó también que, como parte de la labor de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre encaminada a apoyar la acción climática, se había presentado, con el apoyo del Gobierno de Austria, el nuevo sitio web “Space4Climate Action” (<https://space4climateaction.unoosa.org/>), cuyo objetivo era informar sobre el uso de las capacidades basadas en el espacio para la acción climática y orientar a los usuarios en la búsqueda de los agentes y los recursos adecuados.

H. La utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas

320. De conformidad con la resolución 77/121 de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “La utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas”.

321. Formularon declaraciones en relación con el tema los representantes de la India, Indonesia, Italia, México y el Pakistán. También formuló una declaración el observador de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP). Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros.

322. La Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe de la Reunión Interinstitucional sobre las Actividades relativas al Espacio Ultraterrestre sobre su 41^{er} período de sesiones y sus sesiones de participación abierta 16^a, 17^a y 18^a (A/AC.105/1291);

b) Informe del Secretario General titulado “Coordinación de las actividades relativas al espacio ultraterrestre en el sistema de las Naciones Unidas: orientaciones y resultados previstos para el período 2022-2023. Creación de capacidad para lograr un futuro inclusivo” (A/AC.105/1292);

c) Documento de sesión sobre la Unión Internacional de Telecomunicaciones y las actividades y los temas del programa de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones 2023 (A/AC.105/2023/CRP.23, en inglés únicamente).

323. El Director Interino de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre informó a la Comisión de que el 41^{er} período de sesiones de la Reunión Interinstitucional sobre las Actividades relativas al Espacio Ultraterrestre (ONU-Espacio) se había celebrado los días 7 y 8 de diciembre de 2022 en Bangkok. El período de sesiones había sido acogido por la CESPAP y organizado con el apoyo activo de la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y Reducción del Riesgo de Desastres de la CESPAP.

324. La Comisión tomó nota de que la 16^a sesión de participación abierta de ONU-Espacio, titulada “Mesa Redonda de Alto Nivel del Curso Práctico de ONU-Espacio y ONU-SPIDER sobre Tecnologías Espaciales para la Reducción del Riesgo de Desastres”, se había celebrado en Bangkok el 9 de diciembre de 2022; la 17^a sesión de participación abierta de ONU-Espacio, titulada “Cuarta reunión de ONU-Espacio y el Foro Espacial Mundial: el espacio en las Naciones Unidas”, se había celebrado en línea el 14 de diciembre de 2022; y la 18^a sesión de participación abierta de ONU-Espacio, dedicada a la cuestión de determinar las necesidades de los Estados Miembros y las entidades de las Naciones Unidas en cuanto a la creación de capacidad en el uso de observaciones basadas en el espacio, se había celebrado en Viena del 1 al 3 de marzo de 2023, junto con la 12^a reunión del Grupo de Trabajo sobre Creación de Capacidad y Democracia de Datos del CEOS.

325. La Comisión acogió con aprecio el informe del Secretario General titulado “Coordinación de las actividades relativas al espacio ultraterrestre en el sistema de las Naciones Unidas: orientaciones y resultados previstos para el período 2022-2023. Creación de capacidad para lograr un futuro inclusivo” (A/AC.105/1292). La Comisión acogió con satisfacción que el informe se centrara en reforzar el uso de la tecnología espacial y sus aplicaciones en la labor de las entidades de las Naciones Unidas y evitar la duplicación de esfuerzos en relación con dicho uso, así como en la gran importancia de los mandatos de creación de capacidad dentro del sistema de las Naciones Unidas.

326. La Comisión señaló con aprecio la publicación de un documento sobre las actividades espaciales en el sistema de las Naciones Unidas, titulado “Space-related activities within the United Nations system” (ST/SPACE/84), que había sido preparado por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y se había publicado en el sitio web de la Oficina.

327. La Comisión tomó nota de que la UIT celebraría la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones 2023 en Dubái (Emiratos Árabes Unidos) del 20 de noviembre al 15 de diciembre de 2023.

328. La Comisión tomó nota de que en octubre de 2022 se había celebrado en Indonesia la Cuarta Conferencia Ministerial sobre Aplicaciones Espaciales para el Desarrollo Sostenible de Asia y el Pacífico, cuyo tema había sido “ESPACIO+ para Nuestra Tierra y Nuestro Futuro”. La Comisión también tomó nota de que en la Declaración Ministerial de Yakarta sobre Aplicaciones Espaciales para el Desarrollo Sostenible en Asia y el Pacífico, aprobada en la Conferencia, se alentaba a los Estados a que integraran mejor las tecnologías e innovaciones digitales en las aplicaciones espaciales tradicionales y promovieran la utilización de aplicaciones de información geoespacial.

329. La Comisión tomó nota de que el tercer segmento del programa Capacitación y Ensamblaje de Nanosatélites en el marco de Unispace de la Organización de Investigación Espacial de la India (UNNATI) se había impartido del 15 de octubre al 15 de diciembre de 2022 y había incluido formación práctica en ensamblaje de nanosatélites.

330. La Comisión tomó nota de que el Secretario General, en su informe de políticas titulado “Para toda la humanidad – el futuro de la gobernanza del espacio ultraterrestre”, había recomendado que las entidades de las Naciones Unidas aumentaran su colaboración, por ejemplo, a través de ONU-Espacio, con miras a coordinar mejor sus intercambios de datos, fomentar la capacidad del sistema de las Naciones Unidas y cooperar en la adquisición de información obtenida desde el espacio, para acelerar la aplicación de los activos espaciales a fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

331. La Comisión alentó a las entidades del sistema de las Naciones Unidas a que participaran, según correspondiera, en los esfuerzos de coordinación de ONU-Espacio.

I. Función futura y método de trabajo de la Comisión

332. De conformidad con lo dispuesto en la resolución [77/121](#) de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “Función futura y método de trabajo de la Comisión”.

333. Formularon declaraciones en relación con el tema representantes de Alemania, Argelia, Australia, Austria, Bélgica, el Brasil, el Canadá, Chile, China, Colombia, Dinamarca, los Emiratos Árabes Unidos, España, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Indonesia, Irán (República Islámica del), México, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos (Reino de los), el Pakistán, el Paraguay, el Perú, Portugal, el Reino Unido, la República de Corea, Sudáfrica, Suiza y Venezuela (República Bolivariana de). La representante de Sudáfrica formuló una declaración en nombre del Grupo de los Estados de África. También hicieron declaraciones los observadores de la IAA y la SWF. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones sobre el tema, además, representantes de otros Estados miembros.

334. La Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Nota de la Secretaría sobre la gobernanza y método de trabajo de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus órganos subsidiarios ([A/AC.105/C.1/L.408](#));

b) Documento de sesión sobre el examen de las consecuencias financieras y de otra índole de los servicios de transmisión web y de interpretación simultánea a distancia prestados a los períodos de sesiones de la Comisión y sus subcomisiones, preparado por la Secretaría ([A/AC.105/2023/CRP.16](#), en inglés únicamente);

c) Documento de sesión sobre el examen de la gestión de los documentos impresos en los períodos de sesiones de la Comisión y sus subcomisiones, preparado por la Secretaría ([A/AC.105/2023/CRP.20](#), en inglés únicamente);

d) Documento de trabajo sobre la modificación del programa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, presentado por la Federación de Rusia ([A/AC.105/2023/CRP.24](#), en inglés únicamente).

335. La Comisión escuchó una ponencia titulada “Actividades de la IAA en apoyo de los futuros programas de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus subcomisiones”, a cargo del observador de la IAA.

336. La Comisión recordó las deliberaciones sobre el tema recogidas en el informe sobre su 65º período de sesiones ([A/77/20](#), párrs. 281 a 300), el informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 60º período de sesiones ([A/AC.105/1279](#), párrs. 209 a 232) y el informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 62º período de sesiones ([A/AC.105/1285](#), párrs. 123 a 156).

337. La Comisión observó que la Comisión y sus subcomisiones servían de plataforma única para la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

338. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la Comisión podría beneficiarse de las investigaciones, la experiencia práctica y las prácticas científicas más recientes interactuando en mayor medida con actores no estatales, incluidos el sector privado y la comunidad científica.

339. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, si bien era cierto que los procesos no gubernamentales podían en cierto modo ser útiles para la labor de la Comisión o complementarla, no debían interferir con esa labor.

340. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la Comisión debería prestar más atención a los nuevos retos y las nuevas situaciones, a fin de promover la gobernanza global del espacio ultraterrestre y el desarrollo progresivo del derecho espacial de manera más eficaz, con miras a elaborar instrumentos vinculantes.

341. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la Comisión debería incluir cuestiones transversales tanto en el programa de la Comisión como en los programas de sus dos subcomisiones.

342. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que no se deberían añadir temas nuevos a los programas de la Comisión y sus subcomisiones hasta que se retirasen otros temas.

343. Se expresó la opinión de que la labor sobre acuerdos espaciales, como los Acuerdos de Ártemis, que estaba avanzando sobre la base de marcos de organizaciones internacionales, daría lugar a la fragmentación entre los Estados Miembros y, por tanto, debía ser objeto de examen por parte de la Comisión.

344. Se expresó la opinión de que los Acuerdos de Ártemis facilitaban las actividades de cooperación basadas en la compartición abierta de datos científicos con el público y la comunidad científica internacional.

345. Se expresó la opinión de que la aplicación voluntaria de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre requería para muchos países el acceso a bases de datos que estaban en posesión de un número reducido de países y de que, en esas circunstancias, la Comisión debía desempeñar un papel central de facilitadora, a fin de proporcionar el marco internacional necesario para la aplicación de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre.

346. Se expresó la opinión de que debería establecerse un procedimiento para casos de fuerza mayor a fin de velar por la continuidad de la labor de la Comisión en situaciones de crisis, como la causada por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

347. Se expresó la opinión de que el programa provisional anotado y otros documentos oficiales deberían publicarse con suficiente antelación a cada período de sesiones.

348. Se expresó la opinión de que se debería informar a las delegaciones con antelación de los puntos sobre los que se habían de adoptar decisiones y del calendario para el examen de esas decisiones.

349. Se expresó la opinión de que la Comisión y otros foros de las Naciones Unidas deberían tratar las cuestiones relacionadas con el espacio ultraterrestre de conformidad con sus respectivos mandatos. La delegación que expresó esa opinión era también del parecer de que se debía seguir reforzando la labor de creación de capacidad de la Comisión y las sinergias entre sus dos subcomisiones.

350. La Comisión expresó su satisfacción por la labor que había realizado la secretaría para reducir el volumen de documentos impresos y para facilitar las transmisiones web en directo y la información sobre los calendarios de las ponencias técnicas, las reuniones oficiosas de los grupos de trabajo y las actividades paralelas, así como las listas de oradores.

351. La Comisión acordó lo siguiente:

a) Los futuros períodos de sesiones de la Comisión y sus subcomisiones se celebrarían en formato presencial y las sesiones previstas en el presupuesto ordinario se transmitirían en la Web TV de las Naciones Unidas, sin costo alguno para la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre;

b) Con la salvedad del tema sobre el intercambio general de opiniones, todos los temas del programa de la Comisión y sus subcomisiones se examinarían de manera consecutiva, sin que ello fuese óbice para la celebración de reuniones de grupos de trabajo;

c) En lo que respecta a todos los temas del programa, no se debía dar la palabra a los representantes de las organizaciones observadoras hasta que todos los representantes de los Estados miembros hubieran tenido la oportunidad de intervenir en relación con un tema del programa;

d) Para alentar los debates oficiosos y el intercambio de opiniones entre los Estados miembros, la secretaría, cuando fuese factible, debería adoptar medidas para evitar que las reuniones oficiosas de los grupos de trabajo coincidiesen con las sesiones plenarias y, en lugar de ello, programarlas en las franjas horarias anteriores a las sesiones de la mañana previstas a tal efecto y, en el caso de las reuniones oficiosas, durante la pausa para el almuerzo;

e) La secretaría, cuando fuese factible y cuando las sesiones plenarias oficiales finalizasen antes de lo previsto, debía facilitar servicios de interpretación en los debates oficiosos. Esas medidas tenían por objeto fomentar un intercambio de opiniones inclusivo y productivo durante los debates oficiosos;

f) Se solicitaba a los Estados miembros y a las organizaciones internacionales intergubernamentales que gozaban de la condición de observadoras permanentes ante la Comisión que indicasen en su solicitud de acreditación si deseaban recibir los documentos de sesión en papel, que se dejarían en sus respectivos casilleros.

352. La Comisión convino en que los Estados miembros debían considerar seriamente la posibilidad de racionalizar el programa de trabajo de la Comisión y celebrar consultas durante los períodos de sesiones de las subcomisiones en 2024 en relación con el tema del programa relativo a la función futura y método de trabajo de la Comisión.

353. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el programa de la Comisión podía racionalizarse si se fusionaban los temas sobre el espacio y el agua y el espacio y el cambio climático, o los temas relativos a la función futura y el método de trabajo de la Comisión y a otros asuntos.

J. Exploración e innovación espaciales

354. De conformidad con la resolución [77/121](#) de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “Exploración e innovación espaciales”.

355. Formularon declaraciones en relación con el tema representantes del Brasil, el Canadá, China, Colombia, los Emiratos Árabes Unidos, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, la India, Indonesia, Italia, el Japón, Luxemburgo, México, el Reino Unido, la República de Corea y Rumania. El representante de la Unión Europea, en su calidad de entidad observadora permanente, hizo una declaración en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. También formularon declaraciones los observadores de la Asociación de la Semana Mundial del Espacio, Open Lunar Foundation y el SGAC. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones relacionadas con el tema del programa, además, representantes de otros Estados miembros.

356. La Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe sobre el Segundo Curso Práctico de las Naciones Unidas y China sobre la Alianza Mundial para la Exploración y la Innovación Espaciales ([A/AC.105/1294](#));

b) Documento de sesión que contenía una propuesta de examinar los mecanismos de coordinación lunar en el seno de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, presentado por Rumania ([A/AC.105/2023/CRP.8](#), en inglés únicamente);

c) Documento de sesión en que figuraba un informe de la Moon Village Association relativo a la constitución y los planes del Grupo Mundial de Expertos en Actividades Lunares Sostenibles, presentado por la Moon Village Association ([A/AC.105/2023/CRP.9](#), en inglés únicamente).

357. Se presentaron a la Comisión las siguientes ponencias relativas al tema del programa:

- a) “La estación internacional de investigación lunar”, a cargo del representante de China;
- b) “Un viaje a la Luna de la República de Corea”, a cargo del representante de la República de Corea;
- c) “La estrategia nacional de ciencia y tecnología cislunares”, a cargo del representante de los Estados Unidos;
- d) “Para toda la humanidad: puesta en funcionamiento de las misiones Artemis de la NASA”, a cargo de la representante de Estados Unidos;
- e) “Iniciativas de exploración espacial de la APSCO: la Luna y más allá”, a cargo de la observadora de la APSCO;
- f) “Informe sobre la cartera de comercio lunar: principales resultados”, a cargo del observador de Moon Village Association.

358. La Comisión recordó el origen del tema del programa que se estaba examinando y la labor del Equipo de Acción sobre Exploración e Innovación, que había elaborado el primer informe de las Naciones Unidas en que se hacía hincapié en la importancia de la exploración humana del espacio más allá de la órbita terrestre baja (véase [A/AC.105/1168](#)).

359. La Comisión observó con agradecimiento que, en el período de sesiones en curso, las delegaciones habían compartido información y novedades sobre iniciativas de exploración e innovación espaciales, en particular detalles sobre actividades, programas y logros nacionales, así como ejemplos de cooperación bilateral, regional y multilateral conexas.

360. La Comisión señaló que, en el curso de las deliberaciones, se había facilitado información, por ejemplo, sobre actividades de investigación y desarrollo; lanzamientos de objetos espaciales; novedades en los programas de vuelos espaciales con personas a bordo; selección de astronautas, incluido el primer paraastronauta de la historia, gracias a la ESA; actividades y oportunidades de cooperación en relación con la Estación Espacial Internacional y la Estación Espacial de China; actividades de exploración robótica; numerosas misiones a la Luna, Marte, las lunas de Marte, las lunas heladas de Júpiter, el Sol y asteroides; el primer cambio de la órbita de un asteroide; experimentos realizados mediante satélites, módulos de aterrizaje y vehículos todoterreno; la recogida de muestras y el retorno con estas; las primeras imágenes del espacio primitivo desde un telescopio de nueva generación; el proyecto de puesto avanzado Lunar Gateway; el proyecto de estación internacional de investigación lunar; el primer vehículo espacial del mundo especializado en la retransmisión de comunicaciones lunares; una técnica novedosa de representación cartográfica automatizada de los recursos minerales de la superficie lunar; tecnologías inflables para módulos logísticos en la superficie de la Luna; la obtención de las primeras imágenes del mundo en H-alfa por escaneo espectral en el espacio; un nuevo récord de fuerza de campo magnético medida directamente en el universo; novedades en relación con la tecnología de cohetes, los sistemas de propulsión de vehículos de lanzamiento, los sistemas de paracaídas para módulos de tripulación y las fuentes de energía de larga duración fiables; sistemas de demostración de la utilización de recursos *in situ*; sistemas de telecomunicación interplanetaria, incluida una gran antena desplegable; los efectos de los factores de los vuelos espaciales en los objetos biológicos; usos innovadores de los macrodatos y la inteligencia artificial; la elaboración de libros blancos, declaraciones de acción, planes, hojas de ruta, estrategias y leyes relacionados con el espacio; un comunicado conjunto sobre la gestión del tráfico espacial; un centro de coordinación de actividades de exploración e innovación espaciales; un centro de innovación y recursos espaciales; un “desafío sobre recursos espaciales”; una semana dedicada a los recursos espaciales; una consulta pública sobre una propuesta de disposición legislativa por la que se establecerían normas y buenas prácticas en materia de seguridad para el lanzamiento y la explotación de

cohetes por aficionados; la celebración de 2023 como “año de la ciencia abierta”; jornadas de puertas abiertas en empresas para sensibilizar a la población sobre la exploración espacial; la iniciativa “Astronauta por un día”; el éxito de algunas empresas espaciales emergentes; iniciativas de fomento del emprendimiento y la innovación en el sector espacial; y el aumento de los recursos humanos y financieros que se destinaban a la exploración y la innovación espaciales.

361. La Comisión señaló también que el 30 de mayo de 2023, el día anterior al comienzo del período de sesiones en curso, se había batido un récord en la historia de los vuelos espaciales con personas a bordo, con la presencia en el espacio ultraterrestre de un total de 17 personas simultáneamente.

362. La Comisión señaló además que en junio de 2023 se celebraba el 60º aniversario del histórico vuelo espacial de Valentina Tereshkova.

363. La Comisión señaló que la exploración del espacio tenía el poder de generar nuevos conocimientos, promover el desarrollo de nuevas tecnologías, estimular las economías e inspirar a la humanidad.

364. La Comisión señaló también que la exploración del espacio, fuera por seres humanos o por robots, abría nuevos escenarios para la investigación científica y que la investigación propiciada por las misiones de exploración ampliaba los conocimientos sobre el universo y podía dar respuesta a algunas de las preguntas fundamentales de la humanidad.

365. La Comisión señaló además la importancia de la colaboración entre todas las partes interesadas en las actividades de exploración e innovación en el espacio, incluidos los Gobiernos y los organismos gubernamentales, las entidades no gubernamentales, las instituciones académicas, los centros de investigación científica y técnica, la industria y el sector privado.

366. La Comisión observó la labor de promoción de la diversidad y la inclusión en las actividades de exploración e innovación espaciales.

367. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que a medida que aumentaba la participación en las actividades espaciales de los países en desarrollo, que desarrollaban sus propios programas y políticas espaciales, era esencial que esos países en desarrollo no se quedaran atrás y no recibieran un trato injusto en las actividades de exploración espacial.

368. Se expresó la opinión de que, dado que en varias de las misiones espaciales previstas se realizaban actividades y se empleaban tecnologías que nunca antes se había imaginado que pudieran utilizarse en la exploración del espacio lejano, era importante que las normas que regían esas actividades dejaran suficiente margen de flexibilidad para poder hacer ajustes en función de la experiencia, sin menoscabo de la seguridad y la sostenibilidad.

369. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que los principios contenidos en los Acuerdos de Artemis sobre los Principios para la Cooperación en la Exploración y la Utilización Civiles de la Luna, Marte, los Cometas y los Asteroides con Fines Pacíficos promovían la cooperación, la transparencia y el intercambio de información y que esos principios podían aplicarse hoy en día sin cambios o, de ser necesario, adaptarse para, en adelante, tener en cuenta las nuevas tecnologías, descubrimientos y leyes.

370. Se expresó la opinión de que se debería establecer una nueva alianza mundial para la exploración e innovación espaciales basada en la igualdad, el beneficio mutuo, la apertura, la inclusividad y los usos pacíficos, en beneficio de toda la humanidad.

371. Se expresó la opinión de que era importante contar con un compromiso político firme y una visión estratégica que incorporase el espacio como esfera de interés prioritario, y de que ese compromiso debía materializarse mediante planes a largo plazo que marcaran claramente el rumbo hacia la exploración e innovación espaciales.

372. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las empresas emergentes aportaban soluciones innovadoras y eficaces en función del costo que beneficiaban a las iniciativas de tecnología espacial, lo que garantizaba la transferencia de capacidad y propiciaba la competitividad en el ecosistema de la tecnología espacial, pero también el espíritu de cooperación.

373. Se expresó la opinión de que la industria espacial del futuro era un ámbito en el que podían influir numerosos nuevos agentes y de que el enorme potencial del ecosistema espacial, incluida la exploración y la ciencia para toda la humanidad, solo podría materializarse si se garantizaba la sostenibilidad a largo plazo de las actividades espaciales, se respetaba el derecho internacional y se adoptaban medidas que redundasen en el interés de todos los Estados.

374. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la cooperación voluntaria en asuntos de interés común relacionados con las operaciones lunares, incluido el intercambio oficial de información entre partes interesadas, revestía una importancia crucial para las actividades presentes y futuras y señalaron que acogerían favorablemente la celebración de debates en el seno de la Comisión al respecto, en relación con el establecimiento de un mecanismo de coordinación.

375. La Comisión observó con aprecio el Segundo Curso Práctico de las Naciones Unidas y China sobre la Alianza Mundial para la Exploración y la Innovación Espaciales, celebrado del 21 al 24 de noviembre de 2022, durante el cual las partes interesadas habían intercambiado planes y estrategias en materia de exploración e innovación espaciales, innovaciones científicas y técnicas y prácticas jurídicas y de políticas con miras a promover la alianza mundial para la exploración y la innovación espaciales (véase [A/AC.105/1294](#)).

K. La agenda “Espacio2030”

376. De conformidad con la resolución [77/121](#) de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “La agenda ‘Espacio2030’”.

377. Los representantes de Alemania, Austria, el Brasil, el Canadá, China, Colombia, Filipinas, Indonesia, Kenya, México, Noruega, la República de Corea y Rumania formularon declaraciones en relación con el tema. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones sobre el tema representantes de otros Estados miembros.

378. La Comisión tuvo ante sí el informe sobre la reunión de expertos de El Espacio para las Mujeres, dedicada al tema “El acceso de las mujeres y las niñas al sector espacial y su participación en él”, organizada por las Naciones Unidas y la República de Corea y celebrada en Daejeon (República de Corea) del 16 al 19 de agosto de 2022 ([A/AC.105/1273](#)).

379. Se presentaron a la Comisión las ponencias siguientes:

- a) “Gobernanza espacial chilena”, a cargo de la representante de Chile;
- b) “Promover la modernización del sistema de la industria aeroespacial a través de un desarrollo abierto, compartido e inclusivo: introducción al Noveno Foro Aeroespacial Comercial (Internacional) de China”, a cargo del representante de China;
- c) “La red Space2Agriculture de INNOspace: apoyo de Alemania a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y facilitación de la innovación intersectorial basada en la tecnología espacial”, a cargo del representante de Alemania;
- d) “Resultado de la reunión de expertos de El Espacio para las Mujeres organizada por las Naciones Unidas y la República de Corea en 2022”, a cargo de la representante de la República de Corea;

e) “La ‘d’ que falta en diversidad: abordar la inclusión de la discapacidad por medio del proyecto El Espacio para las Personas con Discapacidad, de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre”, a cargo de la representante de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre;

f) “Incorporación de la información geoespacial en pro del desarrollo sostenible: prácticas de la CESPAP”, a cargo del observador de la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico.

380. La Comisión recordó que la Agenda “Espacio2030”: el espacio como motor del desarrollo sostenible, y su plan de aplicación, aprobados por la Asamblea General en su resolución 76/3, constituían un documento político de alto nivel que mostraba la contribución de las actividades espaciales y los instrumentos espaciales al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los amplios beneficios sociales de las actividades espaciales y el papel esencial de las tecnologías y aplicaciones espaciales y de los datos obtenidos desde el espacio en el fomento del crecimiento y la prosperidad económicos.

381. La Comisión señaló además que la Agenda “Espacio2030” también contribuía a definir la futura función de la Comisión y apoyaba su función fundamental de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos, fortalecer la gobernanza global de las actividades en el espacio ultraterrestre y garantizar la sostenibilidad a largo plazo de esas actividades.

382. La Comisión aplaudió los esfuerzos del Paraguay, país que ejercía la Presidencia de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, por incluir referencias a la Agenda “Espacio2030” y a la pertinencia de la ciencia y la tecnología espaciales para el desarrollo sostenible en la declaración política que se aprobaría en la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que se celebraría los días 18 y 19 de septiembre de 2023, como se señalaba en el informe final de la Subcomisión (A/AC.105/1279, párr. 72).

383. La Comisión señaló que el éxito de la Agenda “Espacio2030” dependía de que ese documento se tradujera en medidas concretas, basándose en las alianzas y los instrumentos que se exponían en el plan de aplicación de la Agenda “Espacio2030”. A ese respecto, la Comisión señaló que, al aplicar la Agenda “Espacio2030”, los Estados contribuían a una serie de mecanismos, programas, proyectos y plataformas internacionales y regionales relacionados con el espacio, y se beneficiaban de ellos, así como de instrumentos e iniciativas que había elaborado o estaba elaborando la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y que contribuían a promover los cuatro objetivos generales de la Agenda “Espacio2030”, que se estructuraban en torno a los cuatro pilares de la economía espacial, la sociedad espacial, la accesibilidad espacial y la diplomacia espacial.

384. La Comisión, recordando el énfasis de la Agenda “Espacio2030” en promover la igualdad de género en las actividades espaciales y fortalecer la participación de las mujeres en la educación en las esferas de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (CTIM), señaló que, como parte del proyecto El Espacio para las Mujeres de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, la tercera reunión de expertos de El Espacio para las Mujeres se había celebrado en Daejeon (República de Corea) del 16 al 19 de agosto de 2022. La Comisión señaló además que la cuarta reunión de expertos de El Espacio para las Mujeres se celebraría del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2023 en Montreal (Canadá).

385. Se expresó la opinión de que la Comisión debería hacer lo posible por garantizar la aplicación efectiva de la Agenda “Espacio2030” y, con ese fin, colmar la brecha existente entre las capacidades de los distintos países para utilizar las tecnologías y aplicaciones espaciales, seguir mejorando la gobernanza global del espacio e incrementar la contribución de las actividades espaciales a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

386. Se expresó la opinión de que la Agenda “Espacio2030” también era importante, por cuanto uno de sus objetivos era promover y reforzar la utilización del espacio ultraterrestre en favor de economías oceánicas sostenibles, lo cual revestía vital importancia para varios países.

387. La Comisión recordó que en 2025 tendría lugar un examen de mitad de período de los progresos realizados en la aplicación de la Agenda “Espacio2030” y que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre tenía la intención de preparar la Agenda “Espacio2030” y su plan de aplicación en forma de publicación, con el fin de aumentar su visibilidad y su impacto en la comunidad internacional más amplia.

388. La Comisión tomó conocimiento de la publicación de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y la Agencia de la Unión Europea para el Programa Espacial sobre la contribución a la Agenda “Espacio2030” del Programa Espacial Europeo, al servicio de un mundo de 8.000 millones de personas, titulado “*Space2030*” *Agenda: EU Space Supporting the World of 8 Billion People* (ST/SPACE/85).

L. Otros asuntos

389. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 77/121 de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “Otros asuntos”.

390. Los representantes del Irán (República Islámica del) y Suiza formularon declaraciones en relación con el tema del programa. También formuló una declaración el representante de Chequia en nombre de los Estados de Europa Oriental. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones sobre el tema, además, representantes de otros Estados miembros.

1. Composición de las mesas de la Comisión y de sus órganos subsidiarios para el período 2024-2025

391. La Comisión recordó que la Asamblea General, en el párrafo 11 de su resolución 58/89, había hecho suyo el acuerdo alcanzado por la Comisión sobre la futura composición de la Mesa de la Comisión y las de sus órganos subsidiarios (A/58/20, anexo II, párrs. 5 a 9), basado en las medidas relativas a los métodos de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios (véanse A/52/20, anexo I, y A/58/20, anexo II, apéndice III), que la Asamblea había hecho suyas anteriormente, en su resolución 52/56.

392. La Comisión recordó también que, de conformidad con las medidas relativas a la futura composición de la Mesa de la Comisión y las de sus órganos subsidiarios, la Comisión debería llegar a un acuerdo, en su 66° período de sesiones, acerca de todos los cargos de las mesas para el período 2024-2025.

393. La Comisión hizo notar que los Estados de África habían respaldado las candidaturas de Sherif Mohamed Sedky (Egipto) y Rafiq Akram (Marruecos) al cargo de Presidente de la Comisión para 2024 y 2025, respectivamente (A/AC.105/2023/CRP.25).

394. La Comisión observó que los Estados de Europa Occidental y otros Estados habían respaldado la candidatura de Santiago Ripol Carulla (España) al cargo de Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos para el período 2024-2025 (A/AC.105/2023/CRP.14).

395. La Comisión instó a los Estados de Asia y el Pacífico, los Estados de Europa Oriental y los Estados de América Latina y el Caribe a presentar sus candidaturas a la Segunda Vicepresidencia/la Relatoría de la Comisión, la Presidencia de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Primera Vicepresidencia de la Comisión, respectivamente, para el período 2024-2025, antes de que la Cuarta Comisión examinara el proyecto de resolución sobre la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos en el septuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, en 2023.

2. Condición de observador

396. En lo que respecta a las organizaciones no gubernamentales que habían solicitado la condición de observador permanente ante la Comisión, esta recordó el acuerdo al que había llegado en su 53^{er} período de sesiones, en 2010 (A/65/20, párr. 311), de que esa condición se otorgaría a las organizaciones no gubernamentales, con carácter provisional, por un período de tres años, hasta recibir información sobre la situación de las solicitudes de otorgamiento de la condición de entidad consultiva ante el Consejo Económico y Social presentadas por esas organizaciones; que la condición de observador provisional podría prorrogarse por un año en caso necesario, y que otorgaría la condición de observador permanente a esas organizaciones no gubernamentales una vez que recibiera la confirmación de su reconocimiento como entidad consultiva ante el Consejo.

397. La Comisión tomó nota de que European Astronomical Society había solicitado la condición de observadora permanente ante la Comisión. La solicitud y la correspondencia conexas figuraban en el documento de sesión A/AC.105/2023/CRP.6, que la Comisión tuvo ante sí.

398. La Comisión decidió otorgar a European Astronomical Society la condición de observadora ante la Comisión, con carácter provisional, por un período de tres años, hasta que se recibiera información sobre la situación de la solicitud de otorgamiento de la condición de entidad consultiva ante el Consejo Económico y Social presentada por esa organización.

399. La Comisión tomó nota de que Three Country-Trusted Broker había solicitado la condición de observador permanente ante la Comisión. La solicitud y la correspondencia conexas figuraban en el documento de sesión A/AC.105/2023/CRP.10, que la Comisión tuvo ante sí.

400. La Comisión decidió otorgar a Three Country-Trusted Broker la condición de observador ante la Comisión, con carácter provisional, por un período de tres años, hasta que se recibiera información sobre la situación de la solicitud de otorgamiento de la condición de entidad consultiva ante el Consejo Económico y Social presentada por esa organización.

3. Programa 5, “Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”: proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022

401. La Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Documento de sesión sobre el programa 5 (Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos) y el proyecto de plan del programa para 2024 (A/AC.105/2023/CRP.3, en inglés únicamente);

b) Proyecto de presupuesto por programas para 2024 (A/78/6 (Sect. 6)).

402. La Comisión estuvo de acuerdo con el proyecto de plan del programa.

4. Otros asuntos

403. Se expresó la opinión de que la Comisión desempeñaba un papel esencial en la gobernanza global de las actividades espaciales, en particular en relación con la viabilidad y la seguridad de las actividades espaciales, como habían reafirmado sus Estados miembros en 2021 mediante la aprobación de la Agenda “Espacio2030”, y de que era fundamental que la Comisión examinase con la debida atención las propuestas formuladas en el informe de políticas del Secretario General titulado “Para toda la humanidad – el futuro de la gobernanza del espacio ultraterrestre” y contribuyese a la preparación de la Cumbre del Futuro intensificando al mismo tiempo el diálogo con las partes interesadas.

5. Proyecto de programa provisional del 67º período de sesiones de la Comisión

404. La Comisión recomendó que en su 67º período de sesiones, que se celebraría en 2024, se examinaran los siguientes temas:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Aprobación del programa.
3. Elección de la Mesa.
4. Declaración de la Presidencia.
5. Intercambio general de opiniones.
6. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.
7. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 61º período de sesiones.
8. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 63º período de sesiones.
9. El espacio y el desarrollo sostenible.
10. Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual.
11. El espacio y el agua.
12. El espacio y el cambio climático.
13. La utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas.
14. Función futura y método de trabajo de la Comisión.
15. Exploración e innovación espaciales.
16. La agenda "Espacio2030".
17. Otros asuntos.
18. Informe de la Comisión a la Asamblea General.

M. Calendario de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios

405. La Comisión acordó el siguiente calendario provisional para su período de sesiones y los períodos de sesiones de sus subcomisiones en 2024:

| | <i>Fecha</i> | <i>Lugar</i> |
|--|------------------------------------|--------------|
| Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos | 29 de enero a 9 de febrero de 2024 | Viena |
| Subcomisión de Asuntos Jurídicos | 15 a 26 de abril de 2024 | Viena |
| Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos | 19 a 28 de junio de 2024 | Viena |